ESCUELA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO XLI • NUM. 2.563
5 DE FEBRERO 1981

Directora:
JULIA SOLANA

Unos 1.350 profesores de Barcelona han solicitado el traslado

Alrededor de 1.350 profesores de EGB destinados en Barcelona, cuyos apellidos empiezan con iniciales comprendidas entre la «a» y la «d», han solicitado traslado de plaza, según consta en el primer listado, expuesto en el tablón de anuncios de los servicios territoriales de Enseñanza de Barcelona, dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Por otro lado, de las 1.350 solicitudes de traslado ya expuestas se desconoce aún cuántas corresponden a peticiones de abandonar Cataluña y cuantas a traslados a otras plazas dentro de la región.

Convocatoria

Por otra parte, los servicios territoriales del Departamento de Enseñanza en Barcelona han hecho pública una convocatoria de plazas para profesores de educación de adultos.

Entre los requisitos que se exigen a los aspirantes figura la licenciatura o título de Profesor de EGB y el certificado de reciclaje en catalán o el compromiso escrito de realizarlo. Los profesores seleccionados serán nombrados en los lugares previamente determinados por el servicio de inspección de EGB.

Pregunta comunista

La diputado comunista Eulalia Vintró ha presentado ante la Mesa del Congreso una serie de preguntas al Ministerio de Educación sobre los propósitos formulados por este Departamento, en relación con su política de personal, calidad de la enseñanza, transferencias a los entes autonómicos y preautonómicos, acción exterior y otros temas.

Más concretamente, la diputado del PSUC interroga sobre la ley de Estatuto del profesorado, anunciada en junio de 1979, así como otros propósitos presentados hace más de un año y a los que no se ha dado cumplimiento. Hay que señalar que el calendario sobre el que interroga la señora Vintró fue presentado por el anterior ministro de Educación, Otero Novas, y sobre el que el actual encargado del Departamento no se ha definido públicamente.

Por otra parte, el secretario general técnico de la Consellería de Ensenyament de la Generalitat, Francesc Noy, presidió recientemente la reunión que celebra con la comisión de participación de organizaciones sindicales y de profesores. Esta reunión fue convocada con carácter de urgencia con el fin de informar a las organizaciones sindicales y a las asociaciones de profesores sobre cuestiones de personal relacionadas con los traspasos, sobre las disposiciones legales que regulan los concursos de traslado, y sobre la normativa que regirá en las próximas oposiciones que realizará ya la Generalitat.

Algunos artículos del Estatuto de Centros pueden ser inconstitucionales

En los próximos días se conocerá el fallo del Tribunal Constitucional en el recurso interpuesto por el PSOE contra la ley de Estatuto de Centros Escolares, en el que los socialistas impugnaban como anticonstitucionales veinte de sus 39 artículos. Según informa Europa-Press parece ser que el Tribunal declarará anticonstitucionales algunos de sus artículos. Como recordarán nuestros lectores la discusión del Estatuto de Centros tanto en el Congreso y en el Senado supuso un importante enfrentamiento entre UCD y la izquierda. En numerosas ocasiones fuerzas sindicales incluso afines a UCD se han mostrado contrarias a algunos artículos de la citada ley.

La declaración de anticonstitucionalidad de un artículo del Estatuto de Centros no implica la anticonstitucionalidad de todo el texto, aunque exigiría la elevación a las Cortes de un proyecto de ley de modificación de ese párrafo, o bien de supresión, en cuyo caso las asociaciones de padres quedarían reguladas por las normas de desarrollo del Estatuto (real decreto sobre órganos colegiados).

Numerosas protestas contra el desarrollo del Estatuto

Numerosas protestas han llegado a esta redacción en el sentido de que el desarrollo que el Gobierno está haciendo del Estatuto de Centros no parece ser el más adecuado. A este respecto, entre las muchas opiniones, conviene destacar la de la Junta comarcal de directores de colegios nacionales de Vigo, que, reunida en asamblea, dejó constancia de «la necesidad de que el Gobierno proceda a la regulación de los órganos unipersonales e igualmente de que se consulte a los diversos cuerpos docentes afectados».

El pasado día 30 de enero se realizó la entrega del Seat Panda a nuestro suscriptor Tomás García Rincón, a quien había correspondido en el sorteo realizado por ESCUELA ESPAÑOLA con motivo de las combinaciones de Navidad. La fotografía recoge el momento de dicha entrega en las instalaciones de Seat de Madrid. Desde estas páginas transmitimos a nuestro agraciado, en nombre de la revista y de todos los suscriptores, la más cordial enhorabuena

Los representantes de los profesores emigrantes continúan luchando por sus reivindicaciones

La Confederación Europea de Representantes de Asociaciones del Profesorado Español se reunirá el próximo día 7 en Estrasburgo con objeto de preparar la tabla reivindicativa a presentar a la Administración.

Estas reivindicaciones pasan fundamentalmente por la aplicación de un criterio de igualdad por residencia en el extranjero; el 90 por 100 de la asignación, a partir del 1-1-81, de la cantidad que recibe el cuerpo de enseñantes mejor remunerado; asignación del 100 por 100 a partir del 1-1-82; revisión anual de esta asignación; creación de un fondo compensatorio del cambio de la peseta; puntualidad en el pago de haberes, y participación del profesorado en el extranjero en la confección del Estatuto de Centros y Profesorado en el Extranjero que se va a elaborar.

Como sabrán nuestros lectores, la Junta de Promoción de Emigrantes Españoles está formada por una comisión de los Ministerios de Trabajo, Educación y Asuntos Exteriores e igualmente Hacienda, que efectúa las remuneraciones. Los profesores denuncian que esta burocracia hace que en muchos países y en muchas ocasiones las asignaciones se reciban con muchos atrasos y reclaman prontitud en el pago de sus emolumentos.

A este orden de cosas se suma últimamente el hecho de haber sido enviados a los distintos países profesorado, catedráticos y agregados de instituto que han venido a suplir las funciones que ya hacían los maestros licenciados y que en concepto de residencia en el extranjero (aparte de las diferencias en sueldo) cobran casi el doble de la asignada a EGB.

Esta Confederación reclama la igualdad en este complemento (no en el sueldo) de profesores de EGB y de BUP, ya que las condiciones de residencia en el extranjero son iguales para todos.

El pasado día 12 de diciembre se celebró en todos los países europeos con emigración española una marcha de protesta ante las Embajadas de España, conjuntamente con alumnos, padres de alumnos y profesorado. Al final de esta marcha se entregaron a los distintos embajadores tabla reivindicativa.

Igualmente se convocó una huelga para los días 15, 21 y 30 de enero del 81, pero ante el comunicado enviado por el I. E. de E. en el sentido de proponer conversaciones en breve con esta Confederación se desconvocó esta huelga. A pesar de ello, Bélgica y Francia fueron a la huelga los días 15 y 21, respectivamente. El próximo día 7 de febrero, el Instituto Español de Emigración ha convocado una reunión en Estrasburgo para discutir estas tablas. Se espera que en ella estén presentes directivos con poder resolutorio.

NUEVO HORARIO DEL SERVICIO DE INFORMACION

Debido a la reestructuración de nuestro servicio de información, el nuevo horario que va a regir en dicho servicio, tanto en consultas personales como telefónicas, será de diez de la mañana a dos de la tarde. Queremos poner en conocimiento de nuestros lectores que en breves fechas se pondrá en funcionamiento el servicio de información telefónica, con el que podrán contactar las veinticuatro horas del día.

Se espera que sea aprobado por el nuevo Gobierno

Texto del decreto de jubilaciones

En la página 11 del presente número publicamos el proyecto de decreto de jubilación a los sesenta y cinco años que ha sido negociado por FETE-UGT y FESPE y que ha sido asumido por el Ministerio de Educación y por las demás fuerzas sindicales. Se espera sea publicado en el «BOE» a finales del mes de febrero. El citado decreto supondría la jubilación anticipada de cerca de nueve mil maestros, con lo cual se reduciría notablemente la tasa de paro entre los profesores de EGB.

Fuentes de UGT han manifestado a esta revista que el posible cambio de ministro de Educación debido a la crisis de Gobierno no alterará la posición del Ministerio en relación a este tema.

Fuerte contestación a la adicional 5.ª

El pasado día 28 se ha celebrado en Madrid una asamblea de profesores, tanto en activo como jubilados, con el objeto de estudiar las medidas a tomar contra el contenido de la disposición adicional 5.ª de la ley de Presupuestos del Estado de 1981. En la página 13 del presente número publicamos un comunicado de la Comisión Gestora de este colectivo que intenta solucionar por los medios legales lo que miembros de la comisión califican como «injusta y grave medida».

Carta abierta a Suárez

Señor presidente: Con todo respeto, pero también con toda claridad, he de decirle que, si no todos, al menos la mayor parte de los españoles creíamos sinceramente que, con usted a la cabeza del ejecutivo, se abría de verdad la puerta de la democracia en España, a pesar de sus servicios personales en distintos altos cargos en el antiguo régimen. Pero no ha sido así. Nos ha decepcionado rotundamente. Una vez que usted, señor Suárez, vio afirmarse sus pies en el podio del poder, fue adoptando posiciones coyunturales, sin más preocupación que la de ir saliendo del paso en cada una de ellas, aun a trueque de retorcer su voluntad. Y estos zig-zag volitivos, prodigados con bastante asiduidad por usted, señor presidente, han sido detectados por casi todo el país y hasta por una inmensa mayoría de sus antiguos electores, que no han visto en usted, y del que tanto esperaban, un permanente afán de resolver cuanto antes los muchos problemas que tiene planteados nuestro país. No en vano ha ido usted, señor Suárez, confirmando a su electorado y no electorado la impresión de una voluntad vacilante y una actuación incongruente.

Sin hacer un repaso exhaustivo de las cuestiones sin resolver o mal resueltas que tenemos en España, podemos mencionar, entre otras cosas, las siguientes: El paro, que alcanza la cifra fabulosa de 1.600.000 hombres sin trabajo, sin contar los jóvenes que van alcanzando la mayoría de edad, y que tampoco lo encuentran; la crisis económica, cada vez más grave, sin que usted, timonel del barco del Gobierno, dé explicaciones al país, como exige una democracia viva, de cómo y cuándo puede resolverse; el terrorismo, lo mismo el de izquierda como el de ultraderecha, que están torturando a España con tanta sangre vertida y tantos hogares deshechos, y sin perspectiva de aminorar, y menos aún de erradicar; la crisis enérgetica, sin vislumbrar a medio y largo plazo su resolución; cientos de millares de niños sin escolarizar por, según la Administración, falta de recursos económicos; cientos de millares de jubilados y pensionistas, quienes reciben pensiones con las que no pueden ni comer; la injusta desigualdad en la concesión de las distintas autonomías, como ocurrió con la de Andalucía, en la que, después de infinitas peripecias, trucos y cicaterías que todos sabemos, el Gobierno se vio obligado a concederle la autonomía por el artículo 151 de la Constitución, suponiendo para usted y su Gabinete, señor presidente, un peligroso resbalón, electoralmente considerado; las huelgas de catedráticos de institutos, de profesores de EGB, etc., por el trato discriminatorio a que están sometidos por parte de la Administración en el asunto económico; el Estatuto de Centros Docentes, combatido también por discriminatorio; el proyectado estatuto de libertades públicas, que constituye un *delito flagrante de inconstitucionalidad*; el informe de Hacienda, hace rato remitido, denunciando cierta corrupción en RTVE, y nada se ha resuelto todavía; otro caso es la derogación parcial de la orden de febrero (no recuerdo el día) de 1978, por la que se reconocían los servicios interinos a efectos de trienios, con efectos retroactivos económicos de 1 de enero de ese mismo año, 1978, y al ir yo, como profesor de EGB jubilado, a cobrar los atrasos de los tres años transcurridos (78-79-80) me dicen en la Delegación de Hacienda que sólo se pagan los del año 80, porque los otros dos (78-79) no se hacen efectivos por haber sido derogada aquella orden del 78 por otra posterior. Y esto se lo hace usted, señor presidente, a los maestros jubilados, que tenemos por pensión una LIMOSNA, después de haber estado en la escuela —el que menos— más de cuarenta y tres años, día por día, dejando en ella jirones de nuestra vida. ¡Más versatilidad ya no cabe, señor Suárez! ¡Y menos justicia tampoco! Y nos preguntamos los maestros españoles: ¿En virtud de qué se deroga dicha orden? ¿En la falta de recursos económicos? ¿O acaso sea por una sistemática negativa del Gobierno a las peticiones de la oposición, reivindicando mejoras económicas en favor de las clases docentes del país? ¿Es ese el interés que siente por la cultura del pueblo español? Aunque más creo sea por hacer naufragar toda iniciativa oposicionista, ya que la diatriba que el ministro de la Presidencia, Rafael Arias-Salgado, lanzó contra el partido mayoritario de la oposición en la noche del 14 de diciembre destilaba veneno político, y que, en *síntesis, decía: «Todo el malestar* y disensiones que hoy existen entre los miembros de UCD, única y exclusivamante se deben al partido socialista, quien hace todo lo posible por dividir a Unión de Centro Democrático.» ¿Se ha visto mayor infantilismo? Esto, señor presidente, lejos de dar lustre y monolítica impresión de fortaleza a su partido, lo que ha hecho ha sido provocar una estrepitosa carcajada en la oposición. ¿Es que aún cree el señor Arias Salgado que está ante una oposición «silenciosa»?

Y, por último, ¿qué dice usted, señor presidente, a los españoles, respecto a los presupuestos generales del Estado y las incompatibilidades? Usted sabe muy bien que alrededor de un 70 por 100 de los diputados de su partido están cobrando —«Interviú» ha publicado una relación en «La lista de los «listos»— varios sueldos del Estado, en un «laborioso» pluriempleo. Y usted, señor presidente del Gobierno, ¿no siente asco, indignación y vergüenza que, con casi dos millones de parados meses y meses, con una economía deshecha, con jubilados y pensionistas que no pueden literalmente vivir con una pensión que hasta les regatean, después de consumir su vida en el yunque del trabajo diario, porque no hay dinero, según dice la Administración, cuando tiene usted, señor presidente, en su partido, señores pluriempleados que cobran dos, tres, cuatro y hasta cinco sueldos del Erario Público, como el señor Herrero de Miñón, por no citar más...? ¿De dónde va a sacar este señor el tiempo para trabajar las horas que suponen los cinco sueldos, trabajando en cinco sitios distintos todos los días laborables de cada mes, sin que su conciencia, moralmente, se resienta...? ¡Y luego a los profesores de EGB se les prohíbe el pluriempleo!

¡Hombre, por Dios! ¡Esto clama al cielo, si hay conciencia! ¡De modo que hay hombres que no comen porque no tienen trabajo, y a otros, en cambio, se les dan cinco sueldos mensuales! Y esto, ¿no es un terrorismo social, un crimen de lesa humanidad...?

¡Ah!, ¿dónde está el artículo 15 de los presupuestos? Suprimido, ¿no? ¿Cómo no va a haber abstención en las consultas electorales? ¿Qué credibilidad puede tener un Gobierno que paga varios sueldos a unos, y otros están sin trabajo meses y años? ¿Conque no hay dinero? ¡Cómo ha de haberlo...!

Yo, señor presidente, siempre le he escuchado con atención cuando ha hablado por Televisión Española, aun estando lejos de su ideario político; pero ahora, cuando habla, la apago... **Juan Patiño Torres, profesor de EGB, jubilado.**

En favor de García Pérez

El periódico «Sur», que se publica en Málaga, días pasados publicó la noticia sobre la pregunta formulada al Gobierno por el diputado provincial de esa provincia, nuestro querido amigo y compañero José García Pérez, en la cual detalla el agravio comparativo que se viene ejerciendo desde hace 42 años; algunos creíamos que al llegar la democracia iba a cambiar el triste sino del Magisterio; triste ilusión, pues la cruel realidad nos viene a demostrar que se ha matado la esperanza y que conforme pasan los años las diferencias siguen siendo mayores entre los diversos cuerpos de la Administración del Estado y la EGB y cuerpo de directores al aumentar indiscriminadamente el 12,5 por 100, la masa salarial bruta, y, por tanto, el que más gana, sigue ganando más y nuestro poder adquisitivo cada año es menor. No nos sirve ese medio punto de índice corrector, ya que pasarían generaciones antes de conseguir disminuir las diferencias que ahora nos separan.

Nosotros exigimos, que ya que el criterio de la Administración es el titulismo, que nuestro sueldo y complemento sean iguales a los funcionarios de igual coeficiente y titulación. Por tanto, en un deber de estricta justicia, la Administración, al reconocer públicamente cómo ha efectuado la discriminación que sufren los cuerpos docentes, debería, si a los agregados les ha subido 15.000 pesetas sobre el sueldo de diciembre último, haber subido al cuerpo de directores escolares y profesorado de EGB 12.000 pesetas más sobre el sueldo de diciembre.

He de detallar que este agravio comparativo se efectúa también con las funciones que realizan los profesores de EGB en los centros, los cuales son: tutorías, coordinador de áreas, secretaría y ahora jefe de estudios, que son realizados sin ser abonados por el Ministerio; sin embargo, los agregados y catedráticos que la realizan en los institutos sí son remunerados.

Por todo ello me uno a la petición efectuada por el diputado don José García Pérez, hombre fiel a su conciencia. Quizás algunos, cuando se pasó al Grupo Mixto, pensó que habíamos perdido un interlocutor válido con el Gobierno, pero nos ha venido a demostrar que sigue siendo fiel a sus ideales y defensor de las causas justas.

Me extraña que no haya salido ninguna voz en defensa del Magisterio de los partidos mayoritarios, sobre todo aquellos que en su propaganda política, en su «curriculun vitae», indicaban que eran profesores de EGB; pero para ellos, que olvidan a un colectivo de 140.000 personas. De todo ello se saca la conclusión que nunca es más necesario la creación de un colegio profesional.

Ahora bien, mi mayor desilusión es ver la actitud del Gobierno que sólo reacciona ante la coacción y la huelga y que parece ser que es el único camino que tenemos para conseguir nuestros objetivos; y en este camino nos viene guiando el cuerpo de agregados y catedráticos que con un punto único en la plataforma reivindicativa, el agravio comparativo, logró reunir a hombres de diversos signos bajo una misma bandera.

Esperemos que el cuerpo de EGB y de directores escolares aprendan la lección, olviden pequeñas batallitas, se fijen una meta única y logren alcanzar su justa retribución. **Rafael Marquina García.**

La religión en la escuela

Hoy he visto llorar a una compañera. Una chica joven, alegre como unas castañuelas; vamos, yo diría la sal del colegio, y una maestra en toda la extensión de la palabra.

He compartido su dolor desde el primer momento, porque sus puntos de vista también eran los míos.

Habíamos tocado en el colegio el tema de la enseñanza de la religión, confirmándonos la directora —lo que ya sabíamos los maestros católicos y habíamos implantado en nuestros niveles— que estaban en su perfecto derecho a negarse a impartir esta asignatura los señores que no *quisieran hacerlo, pero que a su* vez a los niños que quisieran recibirla también habría que impartírsela.

Fue una verdadera pena lo que allí hubo que oír. Desde opiniones en tono suaves, haciendo constancia de que en ciertos grados los profesores no impartirían esta enseñanza ni consentirían a nadie que lo hiciera, al menos en horas lectivas, hasta lanzar contra el clero, en sus diversar jerarquías, verdaderas barbaridades. ¡De pena!

Cada cual es muy dueño de hacer con su persona aquello que crea más conveniente, y por supuesto, siempre que no trate de entorpecer la convivencia de los demás; por esto mismo, no podemos consentir de modo alguno que estos señores traten de pisotear la postura de los que pensamos de otra manera.

Los que de verdad nos consideramos cristianos y tratamos de vivir conforme a nuestras creencias, tenemos que luchar con valentía. Ellos hablan sin saber lo que dicen, pero chillan para que se les oiga, y en cambio nosotros callamos, quizá porque preferimos la paz a la guerra, el amor al odio; pero no podemos seguir callando. Tendremos que demostrar ante todos los que nos rodean que somos y nos sentimos maestros y no simplemente enseñantes. **María Teresa Sánchez Pastor, maestra nacional en la provincia de Madrid.**

Carta a un castellano

Y a los gallegos, andaluces, catalanes... que están fuera de su patria chica y quieren volver, o simplemente que desean cambiar de residencia por razones personales o familiares).

Voy a ser muy concreto. FESPE presentó recurso de reposición contra el decreto 1.666/80, por el que se aprobaban las normas de traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, el 27 de septiembra pasado. En la misma página donde se publica tu carta se hace referencia desde Barcelona a las movilizaciones que han tenido lugar en dicha provincia, y en las que participó activamente ASPE-FESPE. Junto a estas actuaciones el tema ha sido planteado reiteradamente ante el ME, sin que ello suponga estar en contra de la configuración autonómica del Estado español sino en cuanto las disposiciones legales afectan al profesorado.

Pero esta preocupación por el tema no es nueva; en septiembre y octubre de 1979, a raíz de una encuesta sobre el concurso de traslados realizada entre nuestros afiliados, ya se planteó el mantenimiento del Cuerpo Nacional, y se hicieron constar los problemas que para el futuro iba a provocar la colocación de los «desplazados» por medio de unas apresuradas comisiones de servicio, «apagafuegos» de las ocupaciones de alguna delegación provincial y de los problemas de orden público creados en aquel principio de curso.

En cuanto a la publicación de las vacantes realmente existentes, te remito a la estimación de recursos presentados en los distintos concursos y a numerosas delegaciones que han «sufrido» las jornadas de confrontación de datos con nuestros representantes.

Todos los hechos anteriores (y otros muchos) han sido publicados en su momento por nuestro semanario «Debate Escolar», y a menudo por diversos periódicos («Ya», «El País», «Pueblo», «La Vanguardia», etc.).

La dirección que pides y a la que te puedes dirigir para éste o cualquier otro tema profesional es:

SINDICATO DE PROFESORADO ESTATAL.
Calle Muñoz Torrero, número 6, segundo.
Teléfono (91) 4795514.
Madrid-13.

Recibe un saludo de **Luis Miguel Jiménez Benito, secretario de organización.**

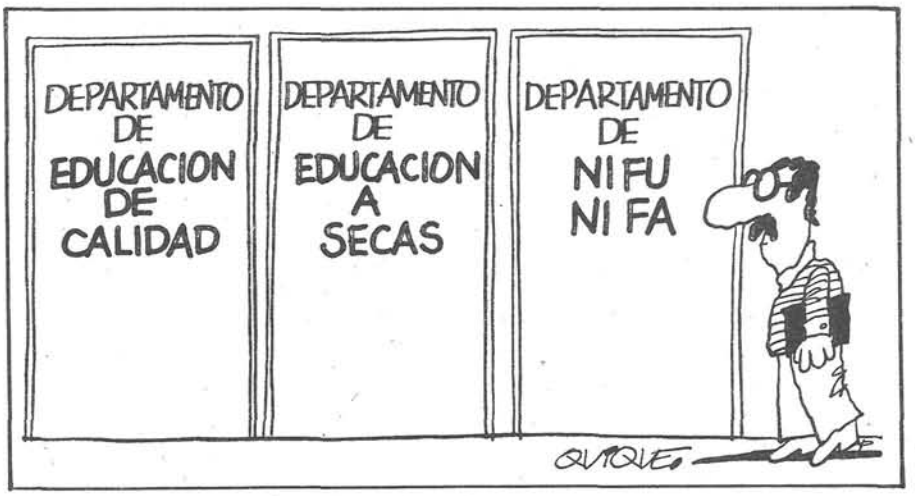

ESCUELA ESPAÑOLA

Revista Profesional de Educación fundada por los Hijos de Ezequiel Solana
Redacción, administración, suscripciones, consultas y librería: Calle Mayor, número 4 - MADRID-13
Directora: JULIA SOLANA
Administrador general: SANTIAGO DE ANDRES SOLANA
Redactores-jefes: MANUEL RODRIGUEZ MARTIN y VALERIANO BAILLO RUIZ
Secretaria de Redacción: MARIA EUGENIA LORDUY FRUTOS
Diagramador: JUAN CARLOS GAMBRA FERNANDEZ
Publicidad: ANGEL SAIZ PEREZ
Suscripciones: EMILIO FIGUEROA
Imprime: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Mateo Inurria, 15. Madrid. Depósito legal: M. 187.E. E. no hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

A propósito de una crisis

La convicción, cada vez más generalizada, de que la escuela ha de estar íntimamente relacionada con su entorno y con los principales acontecimientos que en él se producen, tiene que pasar de ser una actitud mental para convertirse en realizaciones concretas. Los programas, la organización y el tipo de relaciones existentes en los centros educativos han de estar imbuidos de toda la problemática, grande o pequeña, que caracteriza el medio natural y social al que tales centros pertenecen.

¿Cuáles son los motivos que nos inducen a hacer estas afirmaciones?

Los acontecimientos políticos que actualmente vive el país, surgidos con la dimisión del presidente del Gobierno, de una u otra forma llegan a los escolares e influyen en el desarrollo de su proceso educativo. A través de la televisión, de la prensa o de los comentarios de los adultos, los niños están teniendo conocimiento de estos hechos, y muchas veces, quizá, sin el enfoque adecuado de los mismos. A nuestro juicio, de ningún tema —de éste, por supuesto que tampoco— han de tener los niños noticia de manera incidental o por casualidad. Cuando afirmamos que la escuela y la vida han de estar íntimamente unidas, lo que entendemos es que todo cuanto en ésta suceda ha de ser abordado en directo dentro de los centros educativos, por supuesto que con el tratamiento adecuado, tanto por lo que se refiere a la abundancia y al detalle de las informaciones, a la orientación de las mismas, como al tiempo y al momento que se les reserve.

Una vez convenida la necesidad de informar a los niños directamente de los actuales acontecimientos políticos, el enfoque, a nuestro entender, más adecuado para abordar el tema ha de hacerse con arreglo a las líneas que a continuación sugerimos.

En primer lugar, la información ha de transmitirse de la manera más objetiva posible y evitando aquellos juicios de valor que de una manera tendenciosa pudieran constituir una forma de proselitismo en favor de una determinada opción política. El respeto a los derechos humanos, y concretamente a la libertad del niño, implica necesariamente soslayar este tipo de planteamientos. Cuando se dice que en la escuela no ha de hacerse política, no se trata de impermeabilizarla en relación con todo lo que a la vida política se refiere, sino de rechazar el adoctrinamiento tendencioso o el reclutamiento fácil en favor de determinados grupos de personas condicionadas por la autoridad del profesor, por la penuria de sus conocimientos y por la inmadurez de su personalidad.

En segundo lugar, han de extraerse de los hechos políticos a que nos estamos refiriendo las dos conclusiones que, a nuestro jucio, resultan más sobresalientes y de mayor trascendencia para el diario convivir de las gentes de este país. Una es que siempre, y en aras de una convivencia armónica, el interés colectivo y el bien de España han de prevalecer sobre las miras individuales. Este es un principio de ética social que no sólo ha de recogerse en discursos y en declaraciones —nuestros políticos ya lo hacen—, sino que ha de condicionar eficazmente la conducta de todas las personas y, sobre todo, la de aquellas que desempeñan cargos públicos. La sospecha de que no somos precisamente los españoles —ni como personas públicas ni como privadas— quienes más nos caracterizamos por el cumplimiento de este principio ético, ha de llevarnos al convencimiento de que es fundamentalmente a través de una educación adecuada y desde la más temprana edad como mejor lograremos aproximar la vida a la ética social.

Otra conclusión que se desprende de los acontecimientos políticos actuales, y que reviste un significado especial para los niños en edad escolar, es el respeto y la adhesión que, en estos momentos, todos los españoles hemos de tener hacia las instituciones democráticas como garantía fundamental de paz. La dimisión del presidente del Gobierno, sin que se altere el clima de normalidad en la vida ciudadana, es la mejor prueba de que no son las personas, con todos sus defectos, quienes van a salvaguardar nuestra convivencia en los momentos presentes y futuros, sino el sistema político elegido por el pueblo y las instituciones que lo integran. La adhesión y respeto a ellas es también fruto fundamentalmente de una educación adecuada y constante desde la edad escolar.

El triángulo autor-editorial-Ministerio de Educación

Andrés NORTES CHECA

Recientemente el Ministerio de Educación lanzó a la opinión pública en general sus proyectos de renovación de programas para la EGB. Para ello, utilizando la revista «Vida Escolar» ha empezado a publicar por materias las matizaciones para el ciclo medio y superior, con la finalidad de que sean estudiadas y experimentadas para su posterior aplicación en los cursos 81-82 (ciclo inicial), 82-83 (ciclo medio) y 83-84 (ciclo superior).

El primer número de «Vida Escolar» apareció a finales de diciembre y los sucesivos números no sabemos cuándo aparecerán, pero opinamos que, como la revista es bimensual, irán publicándose en febrero, abril, junio..., con lo que a finales de 1981 tendremos las indicaciones correspondientes a todas las áreas de los ciclos medio y superior, ya que del ciclo inicial se mantienen las expuestas en 1977 en el entonces llamado ciclo preparatorio.

Las editoriales de libros de texto de EGB han expresado su preocupación y malestar por la forma de modificar los programas sin previo aviso y sin un plan general de introducción, ya que al hacerlo de forma apresurada ocurre que sus existencias de libros quedan desfasadas y sin ninguna validez, siendo grandes las pérdidas ocasionadas.

Como todos sabemos, las editoriales presentan en el Ministerio de Educación, en unos plazos establecidos, los libros para su aprobación, debiendo de incluir fotocopias del original, así como un número de páginas tal como quedarán definitivamente una vez impreso. Después de su estudio, el Ministerio autoriza o no el libro, enviando unas «sugerencias» para ser tenidas en cuenta y unas «modificaciones» si a ello hubiera lugar, siendo necesario efectuarlas antes de poder aprobar el libro. Concluida esta fase, se encuentra la editorial en disposición de «fabricar» el libro de texto.

Previo a todo esto ha sido el autor o autores encargados de la realización de un libro los que han trabajado, junto con dibujantes y maquetista, para ponerlo todo a punto. Muchas horas, muchos días y meses, incluso años, son necesarios para lograr un buen libro de contenidos adaptados al nivel y que resulte claro y ameno.

El autor de libros de texto es generalmente un ser desconocido que trabaja con ilusión, de forma artesanal casi, aunando los conocimientos científicos y pedagógicos para lograr algo asequible al alumnado al que va dirigido, que debe experimentar lo que escribe para poder corregir posibles desviaciones, generalmente exceso de contenido científico y defecto de exposición pedagógica. Su labor hasta el momento de la presentación y aprobación del libro ha sido muy intensa, sin ninguna retribución por esas horas de trabajo, ya que su compensación económica vendrá en función de la publicación del libro y del número de ejemplares vendidos.

Todos sabemos que el número de ejemplares vendidos de un libro de texto viene condicionado por muchos factores: categoría de la editorial que lo publica, publicidad que arrope la salida del libro, red comercial de la editorial... y, por último, la calidad del libro.

La editorial empieza a financiar un libro cuando el autor le entrega el original, pero hasta ese momento ha sido éste el que ha empleado su tiempo, su trabajo y sus conocimientos sin recompensa alguna.

Si el Ministerio de Educación no programa sus planes de estudios con un mínimo de tiempo, son muchos los sectores afectados: el autor, la editorial, los alumnos y los padres.

— El autor, que después de haber realizado un trabajo amplio y detalloso con muchas horas de estudio, ve que ha sido un esfuerzo estéril.

— La editorial, que habiendo pensado y estudiado el mercado con una previsión de futuro se queda con un «stock» de existencias para tirar a la basura, traducido en unas pérdidas económicas grandes.

— Los alumnos, que no saben a qué atenerse, ya que en un curso se les enseña unos conceptos y con la reestructuración es posible que se los vuelvan a enseñar el próximo curso, o quizás de otra forma, con lo que eso supone a unas edades primarias.

— Los padres, que ven mermada su capacidad económica al tener que comprar año tras año los libros de texto sin que puedan «pasar» de unos hermanos a otros.

Ante este triste panorama cabría efectuar una reestructuración del sector editorial de libros de texto de Egb, agrupándose editoriales con la finalidad de formar «cooperativas» aunando sus esfuerzos y reduciendo costes al utilizar a autores comunes, dedicándose unas editoriales a hacer libros de determinadas áreas, especializándose así, con lo que la calidad del libro se vería aumentada, los autores se verían mejor remunerados, las editoriales reducirían sus costos y los libros se abaratarían.

Por su parte, el Ministerio de Educación debería realizar unos planes quinquenales como mínimo, comprometiéndose a mantener los programas por estos períodos de tiempo en los que serían revisados los contenidos, prorrogándose en caso de tener buena aceptación por parte de la sociedad.

El grave problema que acarrea esta prisa es que los libros nuevos no salen con el reposo y la meticulosidad necesarios, se les da a los autores unos plazos mínimos de tiempo para realizar su labor, se tienen que aprovechar dibujos «viejos», no se puede experimentar el trabajo realizado, pues de lo contrario la editorial X no tendrá los libros editados para la fecha programada, quedándose así descolgada del resto; es como una carrera de obstáculos en la que interesa llegar a la meta y en una buena posición, porque sabido es que el primero que llega obtiene un premio, el premio de la mayor venta de sus productos.

El alumno es, en definitiva, el gran perjudicado de este triángulo autor-editorial-Ministerio de Educación, en cuyo interior está, sin olvidar al profesorado, que se encuentra como espectador de una función de la que debería ser actor.

ORTOGRAFIA

11 CUADERNOS DEL ALUMNO Y UN LIBRO DEL PROFESOR

Programados partiendo del más riguroso análisis de objetivos, contenidos y metodología, basado en los estudios más modernos realizados para el aprendizaje ortográfico.

EDITORIAL **MIÑON**

Autor:
JESUS PEREZ GONZALEZ
Inspector Técnico de Educación

Colaboración:
JOSE FCO. PASTORA HERRERO
Inspector Técnico de Educación

B

D. _____

Calle: _____ Número: _____

Ciudad: _____ Provincia _____

solicita la colección de **12 CUADERNOS DE ORTOGRAFIA** al precio-muestra de **600** pts. más gastos de envío. **Apartado 28 · Valladolid**

Bibliografía

«Una madre acusa a la escuela», por Cristina Santa Ana. Editorial Popular. 128 páginas. 13 por 21 cm. Madrid, 1980.

Una madre escribe, aunque lo haga torpemente, porque quiere que el niño sea feliz yendo a la escuela, produciéndole un sentimiento de bienestar y equilibrio; porque quiere que aprender sea un gozo, sin la constante amenaza del suspenso; porque le duele que se robe el tiempo irrecuperable de la niñez y adolescencia, hipotecando el presente por un futuro incierto.

Este libro, dirigido a los padres de alumnos de EGB y BUP, pretende ser una reflexión sobre el sistema educativo que se nos impone.

«Tecnología alternativa», por David Dickson. Ediciones H. Blume. Colección Crítica/Alternativas. 199 páginas. 14 por 21 cm. Madrid, 1980.

Este libro constituye una aportación básica al debate sobre las relaciones entre los procesos de cambio técnico y los de cambio político. La idea principal, según el autor, es que los científicos, los técnicos, los ecólogos y los marginados han demostrado todos ellos que es posible concebir una forma de tecnología basada en una relación armoniosa, tanto entre el individuo y el medio ambiente natural como entre cada miembro de la sociedad.

«Los adultos y la educación sociopolítica», por Etelvino González. Editorial Popular. 191 páginas. 13 por 21 cm. Madrid, 1980.

Este libro va dirigido a los responsables de tareas educativas en el seno de asociaciones de vecinos, padres de alumnos, aulas culturales y escuelas de formación social, de organizaciones políticas y sindicales, animadores culturales de barrios o casas de cultura, de ateneos. En él se han querido recoger y adaptar teorías, documentos, ideas y directrices pertinentes para su labor, enhebradas todas ellas en el sentido de su labor funcional, y en la conciencia de que su labor es, en palabras del doctor Jaime Vera, «tareas apenas perceptible para los que sólo atienden a los ruidos de la calle; obra de construcción callada, de generación silenciosa, pero en cuyo escondido trabajo late la vida del porvenir, con unas fuerzas gigantes, más poderosas aún que las que encienden los volcanes y agitan convulsivamente al planeta.»

«La estimulación precoz: un enfoque práctico», por M. C. Cabrera y C. Sánchez Palacios. Pablo del Río Editor. 144 páginas, 10 por 17 cm. Madrid, 1980.

En este libro se hace una breve exposición de los métodos y técnicas empleados en estimulación precoz, así como de su fundamentación científica y un modelo de aplicación práctica que facilita a los interesados en este campo (psicólogos, pedagogos, educadores, etc.) el conocimiento más completo del mundo.

«La mujer irrumpe en la historia», por Ezequiel Ander-Egg. Editorial Marsiega. 142 págs. Tamaño, 17 por 23,5 cm. Precio, 380 ptas.

Dentro de la colección «El mundo en que vivimos», que aborda los grandes temas de nuestra época: proceso de urbanización, demografía, ecologismo, la rebelión juvenil, etc., Ezequiel Ander-Egg, sociólogo argentino afincado en España y bien conocido en el campo del trabajo social, plantea en este título concreto el problema de la mujer. En forma de divulgación, y en pocas páginas, expone el estado de la cuestión, las diversas soluciones que exponen varias corrientes feministas, y los obstáculos que la sociedad ofrece a esta lucha.

«El niño ante el espacio: iniciación a la topología intuitiva (de la rayuela a los laberintos)», por Jean et Simonne Sauvy. Pablo del Río Editor. Madrid, 1980. 107 páginas. 10 por 17 cm.

Las nociones topológicas son las relaciones espaciales elementales que constituyen el material de base con el que el niño desde los cuatro o cinco años construye y representa el espacio en que vive. Con estas nociones se construye una especie de «lenguaje visual» cada vez más utilizado en el mundo de hoy. Este libro expone la topología al alcance de los padres, los educadores y los estudiantes en general, con un lenguaje sencillo y numerosos casos y ejercicios de la vida diaria.

Convocatoria

Cursos en Madrid

El Ayuntamiento de Madrid convoca un curso de musicoterapia, que se celebrará en el Centro de Educación Especial Princesa *Sofía durante los* días 9 al 20 de febrero, de 17,30 a 21,30 horas.

Para mayor información, dirigirse a: Carretera de Canillas, 23. Teléfono 7595318. Madrid-33.

Curso de Iniciación a la Matemática, para profesores de primer ciclo, tres a siete años. Organiza C-10, Centro Psicopedagógico, calle Castelló, número 48, primero, teléfono 276 05 78, los días 13, 14 y 15 de febrero. Plazas limitadas.

Las drogodependencias en la edad escolar (tabacomanía, alcoholismo, drogas). Curso para tutores, psicólogos y profesores. (Diploma de asistencia.) Impartido por el profesorado de la FUNDID (Fundación para el Desarrollo de la Investigación sobre Drogodependencias). Días 9, 10 y 11 de febrero, de diecinueve a veintiuna horas. Matrícula: 2.700 pesetas. En la Secretaría del Centro de Formación Permanente. Bueso Pineda, 17. Teléfono 416 31 59.

Curso sobre educación preescolar. Organizado por la OMEP (Organización Mundial para la Educación Preescolar). El curso de actualización para profesores de educación preescolar comenzará el día 2 de febrero en el colegio nacional Nuestra Señora de la Almudena, calle Lope de Rueda, 44, Madrid. Su duración es de dos meses, en sesiones de tarde. Más información en OMEP. Ayala, 45, sótano. Madrid-1. Teléfono 226 77 26.

Premios Baldiri-Rexach

La Delegación de Enseñanza Catalana de Omnium Cultural convoca los premios Baldiri-Rexach 1980-81.

Estos premios son donados por la Fundación Jaime I y tienen una cuantía total de 4.050.000 pesetas, distribuidos en: Premios a las escuelas: diez premios de 250.000 pesetas cada uno. Premios a los maestros: cinco premios de 100.000 pesetas cada uno. Premios a los alumnos: 30 lotes de libros de 20.000 pesetas cada uno.

Para más información, paseo de Gracia, 42, ático 1.ª, Barcelona-7, antes del 15 de febrero de 1981.

Premio Armengot

Librería Armengot, de Castellón, deseando dar un mayor realce a las conmemoraciones de la Fiesta del Libro, convoca el premio Armengot de novela corta o cuento literario, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán optar al premio Armengot todos los escritores españoles que lo deseen, con trabajos originales o inéditos.

2.ª La extensión de las obras deberá ser superior a 50 folios, sin sobrepasar los 150, debiendo presentarse mecanografiados por una sola cara a doble espacio y por triplicado, haciendo constar el nombre del autor y su domicilio. No se admitirá el seudónimo, salvo que dicho seudónimo constituya un habitual y reconocido nombre literario.

3.ª La cuantía del premio consiste en un contrato de edición de la obra premiada, que se extenderá en la fecha de concesión y por el que la empresa Hijos de F. Armengot se compromete a editarla antes del día 23 de abril del año siguiente al de la concesión del premio, entregando al autor premiado la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000) en concepto de anticipo de los derechos de autor, que, tanto para la primera como para las sucesivas ediciones que pudieran producirse, se estipula en un 10 por 100 del precio de venta del libro.

4.ª El premio será otorgado por votación de un jurado nombrado por Librería Armengot, cuya identidad se hará pública en el momento oportuno.

5.ª El plazo de admisión de originales terminará el día 25 de marzo de 1981, otorgándose el premio el día 24 del mes siguiente. Los originales deben ser enviados a nombre de Librería Armengot, Enmedio, 21, Castellón, con la indicación «Para el premio Armengot». Será extendido recibo de recepción si el autor lo solicita.

BIM! BUM! BAM! INSTRUMENTOS MUSICALES PARA HACER EN CASA

María Signorelli

Este libro es una aportación original para la introducción en el mundo de la música. En él, su autora propone a los jóvenes y a los adultos la construcción de instrumentos capaces de «hacer música» sirviéndose de objetos de uso cotidiano y de un poco de fantasía.

No dudamos que al presentar este libro ofrecemos a todos aquellos interesados en acercar la música a los jóvenes un instrumento muy válido que ayudará a lograr sus objetivos de la manera más divertida.

P.V.P.: 400 ptas. 17 × 24 cms/80 páginas/Más de 150 ilustraciones y fotografías/impreso en bicolor/cubierta plastificada a todo color/1.ª Edición.

PEDIDOS A:

Fuenteantigua, S. A. de Ediciones

APARTADO DE CORREOS 2534
TELEFONO (91) 413 10 95
MADRID-2

ORTOGRAFIA PASCAL

Método ideal para el alumno en cualquier época del curso

Solicite ejemplares a

PASCAL

Ardemans, 60. MADRID-28
Teléfono 245 02 03

OPOSICIONES EGB

★ Preparación especializada.
★ Grupos de mañana o tarde.
★ Pruebas comunes y especialidad (ciencias, sociales, inglés y francés).
★ Apuntes propios como material de clase.

ACADEMIA MARTINEZ PITA. Esparteros, 3 (Puerta del Sol). MADRID-12 Teléfono 221 99 90

COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN JOSE DE CALASANZ

La cooperativa de viviendas San José de Calasanz dispone de algunas vacantes en su promoción de Hortaleza (Madrid), con licencia de obras concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuyas características principales son:

★ Pisos de protección oficial, de 120 y 140 m².
★ Tres y cuatro dormitorios, con dos baños completos.
★ Plaza de garaje y trastero.
★ Totalmente exteriores.
★ Altas calidades.
★ Amplias zonas verdes.

Para planos y más información, personarse en nuestras oficinas, calle Muñoz Torrero, 6, segundo (Metro José Antonio), de Madrid, lunes y jueves, de siete a nueve de la tarde. Teléfono 4795514.

NOTA.— Para el acceso a estas viviendas es preciso ser maestro (profesor EGB) o familiar en primer o segundo grados.

el gran éxito de los libros ALVAREZ

CON LAS ULTIMAS ORIENTACIONES PEDAGOGICAS

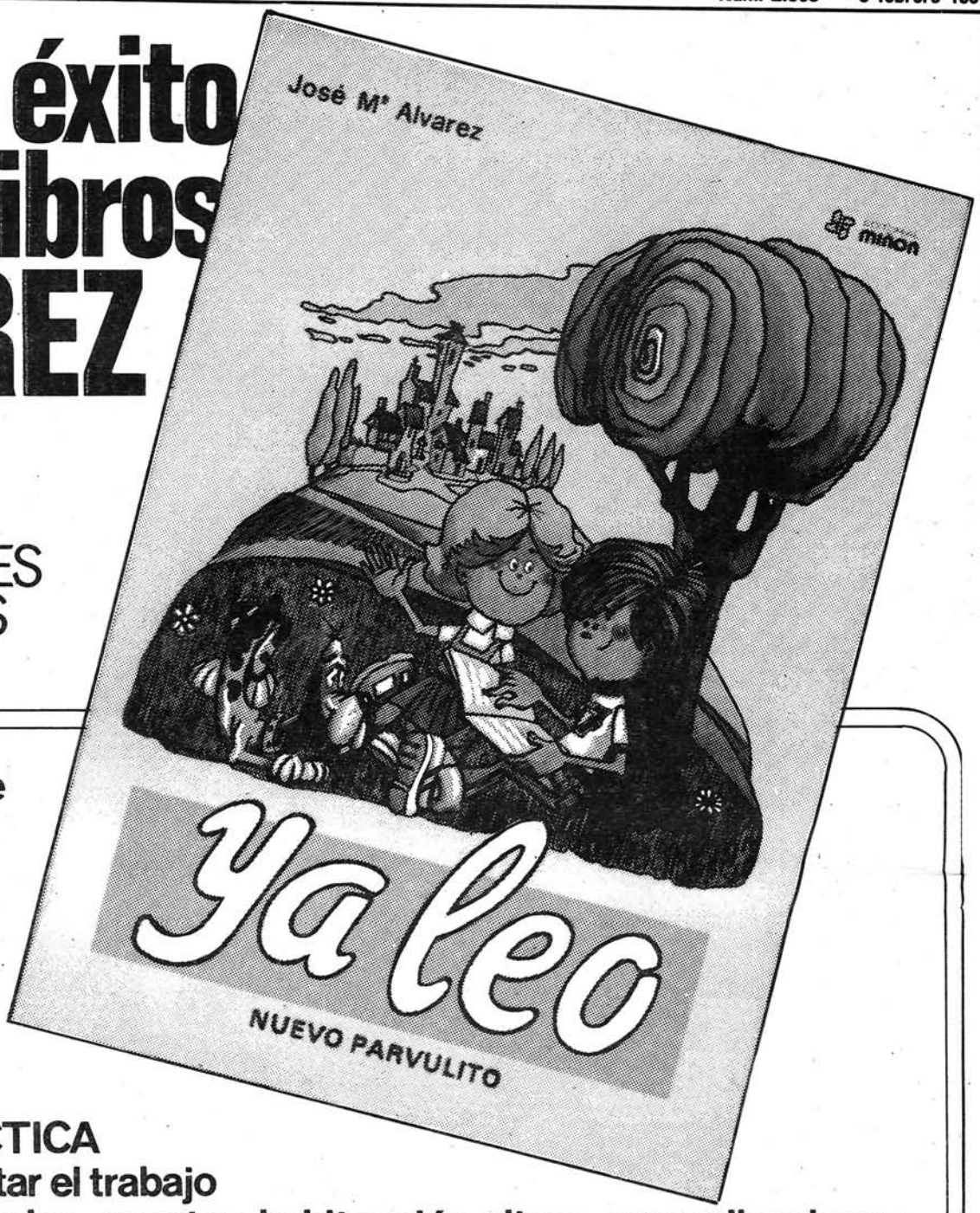

el libro con el que los párvulos leen, escriben, calculan, dibujan... y mucho más

SU GUIA DIDACTICA
además de facilitar el trabajo
contiene actividades; cuentos, habituación, ritmo, manualizaciones...

EDITORIAL **miñón**

EDITORA DE LOS TEXTOS ALVAREZ DE E.G.B. Y PREESCOLAR
B.U.P., PSICOLOGIA F. P., LITERATURA INFANTIL

B

D. _____

Calle: _____ Número: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

solicita un ejemplar de YA LEO y de su GUIA DIDACTICA al precio-muestra de 275 pesetas. (más gastos de envio) Apartado, 28 · Valladolid

La actitud educadora

Asistimos en estos momentos a una serie de cambios en el campo de la enseñanza, los cuales son normales si se considera la evolución de la sociedad, los avances de la investigación pedagógica y el progreso de la tecnología al servicio de los medios y material de enseñanza. Sin embargo, viendo las cosas con realismo, conviene conceder a las reformas pedagógicas la importancia que tienen sin esperar de ellas más de lo que ellas pueden conseguir.

Dentro de las reformas educativas hay un aspecto principal que voy a tratar de exponer: la actitud del profesor —del maestro, en otros tiempos— cuando se trata de actuar en la parcela educativa, concretamente dentro de la clase. ¿Cuál es el papel del educador en estos momentos de marcados cambios sociales y de reformas educativas? Vamos a citar alguno de estos aspectos.

Una primera nota a tener en cuenta es que el maestro es el autor de su clase, el creador de la misma. Parafraseando con un filósofo español pudiéramos decir que al maestro le entregan una clase, pero no se la entregan hecha, la tiene que hacer él. He aquí una de las grandezas —de los riesgos y peligros— de la función docente: ser el creador de su clase, el artista de la actividad escolar. Así se puede apreciar que cuando una clase está bien organizada y su rendimiento es notable, no nos cabe la menor duda de que el autor de la misma es su maestro, el docente que está al frente de ella.

Desde hace una decena de años aproximadamente la escuela elemental, en un porcentaje muy alto de casos, viene usando, disfrutando y no siempre consiguiendo un rendimiento satisfactorio del material didáctico al servicio de la clase y de los niños. Libros y cuadernos abundan más que nunca —basta ver las carpetas de algunos escolares—, existiendo de los mismos una variedad no imaginada en otros momentos. Pero no siempre esta abundancia del material se ha traducido en la consecución de unos resultados mejores. Decía Manuel Siurot, gran educador onubense: «A más libros, menos maestro.» Tal vez convendría revisar hoy en muchas escuelas la adquisición del material didáctico para no adquirir más que lo necesario. Parece que la sociedad de consumo también ha influido en la escuela.

La comunicación recíproca maestro-alumno es una de las características imprescindibles para conseguir los resultados que la escuela espera. Comunicarse personalmente, profundamente, establecer una relación íntima y precisa. Si la comunicación no pasa de ser superficial, si terminamos en los simples ejercicios de la clase, una copia del libro o la resolución de cuestiones «prefabricadas» se resentirá la instrucción sin duda y quedará deteriorada la educación. Los mejores ejercicios de lengua, matemáticas, etc., son los que se preparan en clase por el maestro «a la medida» de los alumnos.

El maestro en las clases de los primeros años escolares necesita —quisiera saberme explicar— «poco material didáctico». Lo que

hace falta es que vaya día a día, hora a hora y minuto a minuto relacionándose con los niños y **haciendo su escuela.** Lo cierto es que en nuestro país, con la supresión de las escuelas unitarias y la creación de centros de más de veinte o treinta unidades, el contacto personal maestro-alumno ha disminuido y se ha deteriorado. Creo que sería conveniente e interesante hacer un estudio serio sobre los resultados escolares derivados de esta supresión de unitarias en el mundo rural sobre todo, y de la creación de grandes centros escolares, así como del establecimiento de cientos de transportes escolares.

Una tercera consideración decisiva es la de plantearse qué y cuánto debe saber el maestro, y digo «cuánto» para explicarme de alguna manera sabiendo que lo que una persona sabe, cómo lo sabe y cómo lo enseña es prácticamente difícil, casi imposible de objetivar con cifras, aunque en la vida de la enseñanza rápidamente se distingue al profesor preparado y que rinde y al que no consigue buenos resultados.

En teoría, el maestro debe saber de todo, cuanto más mejor, opinión que nos puede conducir a entender que el maestro necesita muchos conocimientos para estar al frente de su clase. No planteo siquiera el problema del maestro generalista o del especialista. Pero eso no es así.

El maestro, para atender a los niños no necesita saber mucho de todo; debe ser, eso sí, buen conocedor de aquellas áreas de conocimientos que deben aprender los niños para poderlas enseñar con criterios de coordinación y unidad. El éxito del maestro es ser «buen conocedor» de unos contenidos culturales y saberlos enseñar. No se trata en principio ni necesariamente de que los docentes de este nivel sean eruditos en tal o tales ramas del saber. El niño, a los seis, nueve o doce años, cuantitativamente considerado, debe aprender unos conocimientos de matemáticas, lengua, sociales, etc., y nada más, y todos esos conocimientos puede y debe saberlos su maestro. La historia de la escuela española ha contado con miles de maestros bien preparados y que cumplieron fielmente su misión como docentes. Por otra parte, la cantidad de conocimientos no siempre beneficia la calidad de los mismos ni su exposición. Incluso a veces cantidad de conocimientos y calidad no se correlacionan.

El maestro del nivel elemental debe atender a ese nivel independiente de sus gustos o preparación y para ello no necesita saber mucho de todo, sino tener las ideas muy claras para exponerlas como procede.

Además de todo lo dicho, la escuela, el rendimiento escolar se define por la actitud del maestro en clase. Difícil de precisar, pero fácil de comprender. Se trata de que el maestro conozca a los niños, que actúe según las características de los mismos, que sepa comprenderlos, que les trate según corresponde a su edad y a su desarrollo intelectual; que sea el animador de la clase, el que llena el aula de vida, de alegría, de entusiasmo, evitando el aburrimiento y la monotonía en la que puede caer la enseñanza.

Se trata de que el maestro sepa ser exigente y tolerante a la vez con sus alumnos; de que sepa acercarse a ellos de tal manera que éstos no le pierdan el respeto ni las formas; que acierte a manejar en clase una buena dosis de humor y un anecdotario, a veces muy didáctico, y —al mismo tiempo— que los alumnos capten el mensaje que se les quiere dar, con lo que el proceso docente será interesante y eficaz.

En una palabra, esta actitud del maestro hará que la escuela sea lo que debe ser: un centro instructivo y educativo de acuerdo con la situación de los niños y con lo que la familia y la sociedad esperan del sistema escolar.

Jesús GUIJARRO SANZ
Córdoba, enero 1981.

Señor profesor, señor director:
Editorial Escuela Española, S. A.
siempre al servicio del educador, cuenta con un fondo editorial de gran utilidad para todo profesional de la docencia.

La experiencia que la acredita, adquirida a través de muchos años de especialización educativa, le permite estar perfectamente al tanto de las necesidades del docente.

Por ello, consideramos que las obras de su catálogo y, en concreto, las que a continuación le detallamos deben figurar de un modo primordial en la biblioteca del profesional educador:

COLECCION EDUCACION AL DIA:

	Ptas.
El proceso programador en la escuela, por B. Rotger	600
El centro escolar, por G. Gómez Dacal.	700
La formación humanística, por E. Ramírez Aísa	320
Manual práctico de legislación para la EGB, por M. Rodríguez Martín	750

Manual de tests en la EGB, por V. García Hoz	350
El vínculo educativo, por J. Navarro Góngora	250

OBRAS INDISPENSABLES EN LA

BIBLIOTECA DEL PROFESOR

Y EN TODA

BIBLIOTECA ESCOLAR

COLECCION EDUCACION ESPECIAL:

Ejercicios para la reeducación de dislexias, por M. Luisa Sabater:	
Primer Nivel	650
Segundo Nivel	650
Tercer Nivel	650

Psicomotricidad, ritmo y expresión corporal, por M. Schinca	600

COLECCION OBRAS DE FORMACION Y CONSULTA:

Antología de la Literatura Infantil Española, por C. Bravo-Villasante:	
Tomo I	500
Tomo II	500
Tomo III. Floklore	400
Historia de la Literatura Infantil Española, por C. Bravo-Villasante	400

COLECCION LEGISLACION:

Ley General de Educación	250
Ordenanza laboral para la enseñanza no estatal	150
Organización y funcionamiento del Servicio de Inspección Técnica de Educación a nivel provincial, por I. de las Heras Abad	500

Pídalos a su librero o rellene este boletín

Don.....

Domiciliado en calle.....

núm..... **población**.....

provincia..... **desea recibir a reembolso los siguientes ejemplares:**

.....

.....

.....

Editorial Escuela Española, S. A. (63)
Mayor, 4 - 1.º Madrid - 13 Telf.: 222 67 64

Educación medioambiental contaminación

Durante las pasadas semanas una fuerte contaminación ha «invadido» las principales capitales españolas, especialmente Madrid, donde el aire se hizo irrespirable. Nuestro colaborador Carlos Vacas Belda nos expone dos temas importantes: la educación medioambiental y la educación física.

La educación en cuestiones ambientales, especialmente dirigida a las generaciones jóvenes, es esencial con el fin de ampliar la base de una opinión clara y de una conducta responsable por parte de los individuos, empresas, comunidades, de cara a la protección y mejora del medio ambiente.

(Principios propuestos por la declaración sobre el medio ambiente.)

El hombre, una especie en apuros

Nosotros, los hombres llamados civilizados, los más inteligentes de todas las especies conocidas, arrojamos metales venenosos sobre los océanos en proporciones, según los científicos, verdaderamente alarmantes. Los fertilizantes, detergentes y aguas residuales convierten a los lagos en pantanos repugnantes. La pérdida de petróleo de los buques, barriles llenos de desperdicios de reactores nucleares, moderna basura que tarda más de mil años en eliminarse, contribuye a convertir el mar en una cloaca.

De poco le vale al hombre pasar por las mejores universidades, alcanzar doctorados, escribir gruesos libros, si no quiere evitar que el Báltico esté agonizando y el Caspio y el Mediterráneo sean verdaderos basureros.

Nosotros, los hombres, estamos dispuestos a romper el equilibrio; matamos y arrasamos todo lo que nos sale al paso: ballenas, bosques... Aniquilamos a los lobos, pero pagamos nuestra imprudencia cuando los animales que ellos matan invaden nuestros campos, ya que pierden su equilibrio numérico. Nos hemos empeñado en enmendar la plana de la naturaleza, olvidando que todo funcionaba perfectamente antes de que nosotros llegáramos.

Libertad de respirar

Nosotros los humanos, esa especie a extinguir, hemos hecho inhabitables las ciudades con nuestros coches, máquinas, ruidos, rascacielos y toneladas de asfalto. Ultimamente hemos tenido una buena prueba en la capital del Reino. Madrid era una inmensa mancha negra.

¿De quién es la culpa? Todos contribuimos un poco a poner a nuestra especie y a las otras en apuros. Podríamos repetir ahora aquel «slogan» intercalando alguna sílaba de CONTAMINAMOS CONTIGO. Veamos un pequeño ejemplo, citado por José R. Sánchez Moro en «Contaminación atmosférica»:

«Un coche medio poluciona cada 100 kilómetros 1.000 metros cúbicos de gases y deja 0,5 kilogramos de partículas en polvo. Este proviene del combustible, del desgaste de pinturas, etc., y, sobre todo, del desgaste de frenos, que origina partículas de amianto y el roce de los neumáticos, productor de toneladas métricas de polvo de goma.» Pero no nos preocupemos, nada se pierde de lo que tiramos, el caucho de nuestros neumáticos lo tenemos bien guardado ya en nuestros pulmones. Alguien dirá: yo no tengo coche, así que no contamino: pero a lo mejor arroja al basurero envases de plástico que luego se queman y de los que se desprende un gas letal, cloro que no desaparece. La naturaleza no lo puede eliminar; lo tendremos en el aire para nuestro consumo gratuito. Puede ser que la sufrida ama de casa, cuyos muebles son un espejo de limpieza, crea que no tiene nada que ver con la contaminación, pero seguro que limpiará el tresillo con una recomendada espuma limpiadora y la mesa del salón con un aerosol cuyo gas queda en la atmósfera.

El problema no es sólo de una gran ciudad, como Madrid; concierne a todos los habitantes de la Tierra. ¿Quién podría imaginarse que el DDT pulverizado en Africa acabe en los pingüinos de la zona Antártida?

En «Sólo una Tierra», de Vicens-Vives, argumentando que el aire lleva sustancias contaminantes por todo el mundo, se cita

que Suecia protesta porque sus bosques se resienten de una lluvia sumamente ácida, debida al dióxido de sulfuro procedente de las centrales de fuerza británicas. Los ingleses dicen que lo que realmente ocurre con la lluvia es lamentable, pero que el dióxido de sulfuro no es de ellos.

La contaminación se va de Madrid y de las grandes ciudades, pero ¿a quién se la enviamos?

El aire es un bien común, es de toda la humanidad. Ahora que todo son reivindicaciones, debemos añadir una más. Cada uno que piense si es más importante que las demás o no. Debemos reinvindicar, pero con toda la fuerza posible, **la libertad de respirar, de vivir.** No estaría de más renunciar a algunas de las otras libertades, que seguro también son justas y nos pertenecen, para conseguir esta otra tan elemental.

Educación mediambiental

En el prólogo del libro «Sólo una Tierra», Ricardo Moragas Moragas dice que el problema ecológico no se resolverá sólo con leyes, disposiciones o comisiones, sino que la esencia del problema es ética, ya que afecta a los valores sustanciales de nuestra forma de vida occidental: consumo ilimitado de bienes materiales, desarrollo sin límites, dominio económico de unos países sobre otros, etc.

Los educadores también contaminamos, pero tenemos la ventaja de poder ayudar a resolver el problema en una parte bastante importante. Es evidente que nosotros desde la escuela no podemos persuadir a las grandes multinacionales para que dejen de expoliar las selvas o inundar de radiactividad el mundo. También está claro que no podremos hacer nada contra los grandes petroleros y un largo etcétera. Sí podemos hacer algo muy importante, que requiere tiempo y cuyo fruto se verá en las nuevas generaciones, que es intentar construir **una nueva ética de la convivencia, cambiar nuestra forma de vivir.** Hacer que los niños amen la naturaleza, hacerles ver que forman parte de ella.

No puede reducirse la educación medioambiental a mantener el patio del colegio limpio de papeles o a plantar un árbol una vez al año, aunque esto esté bien. El niño de ciudad debe saber sobre todo que la naturaleza es más que esa urbanización donde pasa el domingo. Tampoco hace falta dramatizar y despertar temor. Es imprescindible que extendamos la idea de que todos formamos parte de la naturaleza y, por tanto, podemos explotarla pero no expoliarla.

Es verdad que nuestra forma actual de educar favorece muy poco la educación medioambiental, ya que los valores que más se fomentan son la competitividad (todavía hay aulas donde los alumnos se colocan por orden de calificaciones), el individualismo, etc., que dificultan tomar como problemas nuestros lo que ocurre muy lejos de nosotros.

Ni la naturaleza es un lago cristalino lleno de cisnes ni un enemigo. Simplemente, si la destruimos nos destruimos; eso hay que decírselo bien claro a los alumnos, eliminando así estampas bucólicas de falsa educación.

Habría que explicar también cosas tales como que el mundo depende únicamente de quince especies de plantas alimenticias o que hemos tenido cincuenta millones de años con plantas y animales y en cincuenta años solamente los estamos perdiendo. Es preciso que los niños y los adultos sepamos que la agricultura y la industria utilizan cien mil toneladas por segundo de agua y que queda muy poca agua clara para beber. Es necesario recordar también que el petróleo tardó en hacerse cientos de millones de años, pero, según los expertos, con cien años es suficiente para que se acabe.

Para terminar diré que nosotros, los profesores, de los que muchos alumnos y padres están pendientes, debemos intentar en lo que podamos cambiar nuestra forma de vivir. No sería consecuente abordar los problemas de la contaminación en un claustro de profesores lleno de humo. No podemos explicar a nuestros alumnos que los pulmones se deshacen con la contaminación a la vez que consumimos un hermoso puro. Empecemos por no fumar en clase; eso ya es algo.

Fuentes: «Contaminación atmosférica», José R. Sánchez Moro. MOPU. Dirección General del Medio Ambiente. «Sólo una Tierra». ONU. Edit.: Vicens-Vives. «La peste del siglo XX: la contaminación». Editorial Ariel. Barcelona. Informaciones de prensa

Carlos VACAS BELDA

Correr. Especial para profesores-as

No hacéis ejercicio

Vas de casa al colegio en coche y del colegio a casa. De vez en cuando te levantas de la silla y escribes algo en la pizarra. Si eres maestro-a oficinista con destino en inspecciones, Ministerio, etc., todavía peor: sólo te levantas para tomar café. No haces ejercicio, y eso es malo para un tiempo de crisis. Renovar el vestuario por tus kilos de más te costará un ojo de la cara. No podrás estar conteniendo la respiración todo el tiempo. Decididamente han dejado de valerte los pantalones.

Ni cremas, ni masajes, ni pastillas. En esa dirección no lo intentes: perderás el tiempo y parte de tu flaca y maltrecha nómina.

Si te decides, 1981 es un buen año para empezar a correr. Necesitas estar entrenado para la década que se avecina, donde tendrás que correr para encontrar empleo, correr para conservarlo, correr para no perder el concurso y llegar a tiempo al concursillo. Correr para traer la póliza que te falta, y el número de funcionario que te has dejado olvidado, y el del carné de identidad, y un manojo de papeles antes de que cierren la ventanilla de registro de tu delegación.

Si no estás entrenado, nunca llegarás a tiempo para ocupar una de esas plazas para especializarte en algo o ese concurso de méritos que termina mañana a las doce y al que nada más tienes que presentar un informe de tu director, otro del inspector, una hoja de servicios certificada, «currículum vitae», y que por cierto te enteraste por una filtración de un amigo del amigo que tiene un conocido en no sé qué ministerio.

Tu buena forma te permitirá salir airoso de la «fiesta» que te preparan tus cuarenta invitados-alumnos y a los que tienes que contestar todas las preguntas sin cuestionario previo.

Tu única salida

Tu profesión implica tareas sedentarias. El máximo ejercicio se lo lleva la garganta, que se rompe todos los días.

A lo mejor tú estás en mala forma, fumas mucho, te sobra peso, etc. Desde aquí al final tengo que convencerte que tu única salida es correr, y no me preguntes por qué. (No voy a contestar nada si no es en presencia de mi abogado.) No intentes hacer oposiciones; te quedas hecho un asco, y luego para qué las quieres si ya no puedes subir las escaleras. A los veinte años, maestro; a los setenta, maestro. A esto se llama promoción. Cuando uno-una se pone a correr, se olvida todo esto. Lo primero, la salud.

«Homo ludens»

Hago una cita ahora para elevar el nivel del artículo, que ya estaba decayendo.

Johan Hizinga afirma que el hombre no es más definido como «homo sapiens» (hombre sabio) ni «homo faber» (hombre fabricante), sino como «homo ludens» (hombre que juega). Bueno, pues eso es lo que tenemos que hacer: jugar, correr; pero no jugar a hacernos la pascua unos a otros. Correr para despreocuparnos, para liberarnos de horarios. La carrera nos hace más estables. Corres como te da la gana, por donde quieres, tú solo o acompañado. Descansas, ves el paisaje y no te juegas nada. A la vez te entrenas para el próximo claustro o para el programa televisivo de fin de año de 1982.

Sin ánimo de asustar

Te anoto aquí los quince factores que citan los especialistas en medicina con gran influencia sobre la probabilidad de sufrir un ataque cardíaco. (Si has tenido hoy un día en el que todo te ha salido mal, sáltatelos.)

- Presión sanguínea. Actividad. Peso. Humor y forma de enfrentar las cosas. Azúcar en sangre en ayunas. Triglicéridos. Fibrinolisinas. Cigarrillo. Dieta. Lecturas electrocardiográficas. Acido úrico. Función pulmonar. Tolerancia a la glucosa. Herencia. Colesterol.

Si corres todos los días un poco, reduces la influencia de estos factores; sobre todo fíjate mucho en ese que dice **humor y forma de enfrentar las cosas.** La convivencia suele ser tan carnívora que no hay más remedio que echarle humor.

Con ánimo de asustar

Si no has pasado de los cuarenta y cinco años, estás incluido en el eslogan «¡qué grande es ser joven!» Entonces no leas lo siguiente, porque no va contigo. Si pasas de los cuarenta y cinco años, apunta en la agenda nueva que te han echado los Reyes estos datos:

Después de los cuarenta y cinco años, las personas con cinco kilos de más experimentan un incremento del 8 por 100 en su índice de mortalidad; 10 kilos de más suponen un 18 por 100; con 15 kilos se llega al 20 por 100, y con 25 kilos, al 56 por 100. No olvides que el peso y la salud tienen una estrecha relación. Reduce tu peso corriendo en cuanto tengas ocasión o haciendo ejercicio.

Atletas de fin de semana

No creas que los beneficios de practicar «footing» se notan al día siguiente. Se necesita un tiempo. No hagas como los atletas de fin de semana, que se dan la «paliza» sábado y domingo para descansar el lunes y martes. Tú sabes perfectamete cuándo te estás pasando. El cuerpo necesita adaptación. Cada semana puedes ir aumentando la distancia. Corre para divertirte. No lo tomes como una penosa obligación.

Ventajas

Si te decides a correr un poco cuando tengas tiempo, obtendrás muchas ventajas para tu salud:

- Aumentarás tu capacidad de usar oxígeno.
- Tu corazón bombeará más sangre.
- Aumentarás tu capacidad pulmonar.
- Aumentará tu capacidad de disipar el calor.
- Producirás menos ácido láctico.
- Desarrollarás más fuerza muscular y resistencia.
- Vivirás más años.
- Te sentirás mejor física y mentalmente.

Por último, si lo de correr te lo quieres tomar más en serio de lo que yo te lo pongo aquí, cómprate algún manual de los que hay en el mercado que te indican distancias que debes cubrir según tu edad, test para saber en qué forma te encuentras, dieta, equipo, etc. Una visita al médico es conveniente por si eres de esas personas que lo que tienen que hacer es no moverse. Nada más. Apaga el televisor y corre un poco.

Carlos VACAS BELDA

Análisis de una relación institucional

El centro escolar y la Asociación de Padres de Alumnos

1. Las relaciones

Las relaciones existentes entre los padres y el centro educativo se pueden analizar desde dos situaciones diferentes, pero complementarias: la relación individual que se establece entre la familia de un determinado alumno y el tutor correspondiente, con el fin de constrastar el rendimiento escolar de su hijo o resolver cualquier problema educativo del mismo, y la relación institucional que se establece entre los padres de los alumnos del centro como asociación y el centro educativo como institución.

El primer tipo de relación ha sido muy estudiado por los expertos en Ciencias de la Educación y aconsejan al maestro que domine las técnicas psicométricas, la entrevista y sepa integrar las informaciones ofrecidas por los padres. En este tipo de relación el maestro desempeñó un rol de técnico, situándose en un nivel de objetividad plena, no participando del fracaso, pero estudios recientes aconsejan que el maestro analice esta relación desde su perspectiva personal y asuma con responsabilidad la parte que le corresponda en el problema sin escudarse en los datos técnicos.

Cuando los padres se organizan para cooperar o gestionar la aducación que reciben sus hijos en el centro, la relación se convierte en institucional y puede tomar formas variadas; pues al ser una relación entre dos instituciones que participan en un objetivo común, la participación puede ser en el plano de igualdad o en el plano de subordinación. El *conflicto surge en la determi*nación del grado de participación de ambas instituciones en la consecución del objetivo común: la educación.

2. Síntesis histórica

El nacimiento del APA tiene dos vertientes muy diferenciadas y está íntimamente relacionado con el nacimiento y consolidación de la escuela graduada.

Las APA surgen primeramente en la escuela privada, ya que ésta desde sus comienzos fue graduada y es el mismo centro educativo el que impulsa la creación de la APA correspondiente, bien formal o realmente.

Por iniciativa de la dirección del centro se convoca a los padres, se elige la junta directiva y se comienza a funcionar formal o realmente.

En los centros públicos las APA no surgen con entidad propia hasta la década de los setenta, cuando culmina el proceso de graduación de lá enseñanza, pero para ello han de darse los siguientes condicionantes:

a) La desaparición de la escuela unitaria en las grandes zonas de población y la creación de colegios nacionales de ocho unidades.

b) Los movimientos de población hacia las grandes zonas industriales se consolida y surgen barrios con una problemática propia.

c) La toma de conciencia por parte del vecindario de los problemas del barrio y entre ellos el problema de la educación.

d) La consideración de la educación como factor de movilidad social, por lo que los padres desean que sus hijos reciban en la mayor cantidad posible un producto de calidad.

f) La inclusión en los programas de los partidos políticos y las asociaciones de vecinos del tema relativo a la educación.

Con estos condicionantes surgen las APA en los centros públicos que en unos casos siguen el modelo de los centros privados y en otros es la iniciativa de un grupo de padres, independientemente de la dirección del centro, la que crea la APA, eligiendo a sus miembros de forma democrática y sin estar presionados por la institución escolar. En la consolidación de este modelo han influido, por el nivel participativo de sus miembros, las asociaciones de vecinos y los partidos políticos, impulsando la creación de las APA en los centros, así como participando en la dirección de las mismas.

3. Tendencias actuales

Siguiendo el análisis de los principios que orientan las APA, las podemos inscribir en dos tendencias claramente diferenciadas, según la relación con el centro sea de colaboración o de gestión.

I. La tendencia más arraigada en los centros privados y en algunos públicos pone su énfasis en la «colaboración y cooperación» de la APA con el centro para que los objetivos propuestos por éste se cumplan.

La APA no cuestiona la educación que se imparte en el centro ni el funcionamiento institucional del mismo, pues se acepta el ideario como objetivo tendencia. Los padres deben cooperar y colaborar cuando se les pida a través de la APA.

Entre las actividades que se le encomiendan a la APA podemos citar: colaborar en las actividades extraescolares, contribuir económicamente a las necesidades del centro, orientar a los padres en la educación de sus hijos, realizar actividades de investigación social, etc.

La relación que se establece entre la APA y el centro es de subordinación, ya que los padres aceptan el ideario, las metas propuestas por los departamentos técnicos del centro y cooperan en lo extraescolar y complementario.

La mayor parte de las asociaciones de esta tendencia han tenido un carácter más formal que real, ya que los padres se limitan a pagar las cuotas, asistir a las asambleas generales y poco más, pero a veces el poder de convocatoria es grande, como se demostró con el problema de la financiación de centros hace unos años.

II. Una tendencia muy actual que surge en los centros públicos se caracteriza por el énfasis que pone en el hecho de que los padres deben «gestionar» la institución escolar junto con el profesorado, los alumnos y el personal no docente.

La APA que surge de este modelo cuestiona los objetivos tendencia, así como el funcionamiento institucional del centro, ya que los padres son partícipes de la gestión del mismo.

Los padres, a través de la APA o a través de la asamblea de centro, en el caso más extremo, definen los objetivos generales que orientan la labor educativa, participan en las acitividades extraescolares, elaboran el régimen disciplinario del centro, etc.

La relación que se establece entre la APA y el centro se sitúa en un plano de igualdad, pues los padres, junto con profesores y alumnos, gestionan democráticamente el centro.

El problema radica en las relaciones con la Administración, que se muestra reticente a todo proyecto autogestionario y con ciertos sectores del profesorado que prefieren el primer modelo.

III. El modelo propuesto por el Estatuto de Centros Escolares para los centros públicos participa de las dos tendencias expuestas, pues, por una parte, concede cierta autonomía en su artículo 16: «Los profesores, los padres, el personal no docente y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con los fondos públicos en los términos establecidos por la presente ley.»

Por otra parte, se inscribe en la primera tendencia analizada limitando competencias en su artículo 18: «Uno. ...reglamentariamente se determinará la forma de constatar la representación de la asociación en los órganos colegiados del centro. Dos. Las asociaciones de padres de alumnos, respetando el reglamento de régimen interior..., asumirán las siguientes finalidades: a) Defender los derechos de los padres en cuanto concierne a la educación de sus hijos. b) Elegir sus representantes y participar activamente en los órganos colegiados del centro. c) Colaborar en la labor educativa de los centros docentes y de una manera especial en las actividades complementarias y extraescolares...»

El Estatuto abre una vía hacia la normalización de las relaciones entre la APA y el centro, ya que hasta ahora el legislador sólo hablaba de buenas intenciones participativas.

En cuanto a los centros privados, la asociación se inscribe en la primera tendencia, dado que el Estatuto, en su artículo 34 dice: «Uno. Se reconoce a los titulares de los centros privados a establecer un ideario educativo dentro del respeto a los principios y declaraciones de la Constitución... Dos. Cada centro deberá elaborar su propio estatuto o reglamento de régimen interior en el que se establecerá la intervención de los profesores, los padres de los alumnos, del personal no docente y, en su caso, de los alumnos, en el control y gestión del centro, a través de los correspondientes órganos de Gobierno, dejando siempre a salvo lo dispuesto en el apartado anterior.»

Conclusiones

— Nos encontramos en una situación en la que los padres quieren y deben participar en la educación de sus hijos conjuntamente con la institución escolar.

— Se ha dado un paso positivo en el aspecto legislativo, ya que hemos pasado desde una situación en la que la legislación vigente obviaba el problema al reconocimiento legal de las APA y a la delimitación de sus funciones.

— Se debe potenciar el consejo de dirección, ya que es el órgano colegiado que canaliza la relación institucional estudiada, resolviendo todos los conflictos e integrando las soluciones.

— Es fundamental que padres y profesores aprendamos a vivir en un clima de camaradería y compañerismo, que nos ayuden a cumplir los objetivos comunes que nos exige la educación actual, los maestros abriéndonos más al medio que nos rodea y desprendiéndonos del lastre burocrático y los padres tratando de comprender la estructura de la enseñanza en nuestro país, evitando las radicalizaciones.

Juan DONCEL CORDOBA

CONVOCATORIA

I SEMINARIO SOBRE

«SITUACIONES CONFLICTIVAS EN CLASE»

PATROCINADO POR

ESCUELA ESPAÑOLA

Conocemos las difíciles situaciones que actualmente se presentan en la enseñanza. Situaciones que el profesor debe dominar con una ajustada personalidad y, además, con técnicas muy precisas.

El objetivo de esa convocatoria es dar una solución global a estas situaciones. Estudiando todas las áreas que proyectan conflictos a la clase; padres, alumnos, ambiente, profesor... globalmente.

En el aspecto personal, disminuyendo las tensiones del educador. En el orden técnico, dotándole de unos instrumentos sociológicos y psicológicos que permiten conocer y dominar las reacciones del colectivo.

El seminario, con aplicación de técnicas inéditas, ofrece al profesor, con mucha o poca experiencia, nuevas posibilidades de aumentar la eficacia de su trabajo. Con facilidad, sin tensiones, con actitud positiva frente a los conflictos de su clase.

AREAS DE ANALISIS

El alumno.—Su entorno. Alumno frente a profesor. El alumno conflictivo (contestatario, bufón). Interrelaciones (liderazgo, rechazo...).

Los padres.—Relaciones familiares (separados, indiferentes...). Situaciones familiares (trabajo, economía...).

El profesor.—Proyección de imagen (conservadora, joven, dinámica...). Imagen real. Actitudes positivas/negativas. Acción creativa sobre la clase.

Dinámica del grupo.—Técnicas de coordinación de grupos en clase.

El fracaso escolar.—Análisis de sus causas. Estratificación de la clase (atrasados, abúlicos, superdotados, repetidores...).

El profesor y la sociedad.—Status e imagen social. Incomunicación profesional. La institución. El papel del ministerio en la potenciación del profesor.

Las sesiones serán coordinadas simultáneamente por especialistas: pedagogos, psicólogos, psicoterapeutas y profesores de EGB. Con experiencia docente, de orientación y psicoterapéutica. Tratando, además, temas aportados y sugeridos por los asistentes.

Al finalizar el seminario se entregará a los participantes documentación (incluyendo bibliografía específica) y **diploma acreditativo.**

COORDINADORES GENERALES:

Jesús López Izquierdo: Psicoterapeuta y profesor.
Mariano Negrete Carbajo: Psicoterapeuta y profesor.
Alfonso Rogero Anaya: Profesor de EGB, pedagogo y psicólogo.

INFORMACION SOBRE EL SEMINARIO:

Participantes: Profesores segunda etapa de EGB (grupo reducido: 15 máximo).
Duración: Tres meses.
Lugar: Calle Fuencarral, 18. MADRID.
Precio: 6.000 pesetas/mes.
Información y matrícula: ESCUELA ESPAÑOLA. Calle Mayor, 4, 1.° MADRID-13.
Horario: De 7 a 9 tardes, los viernes.
Fecha inicio: 20-2-81.

Patrocinado por ESCUELA ESPAÑOLA

Anaya quiere aprobar

A estas alturas, todos sabemos que ningún niño suspende. Que el suspenso, de tenerlo, nos lo llevamos entre todos.

El niño, el plan de estudios, el libro, los padres, los maestros...

Por eso Anaya repasa continuamente cada asignatura, cada lección.

Y si es necesario, la prepara entera desde el principio.

Porque sabe que cuando el niño aprueba es porque también ha aprobado, entre otros, el libro Anaya.

Ediciones ANAYA

No a la jubilación forzosa anticipada de los profesores de EGB

Se publican con harta frecuencia las opiniones de los que reclaman la anticipada jubilación forzosa de los profesores de EGB. Con este escrito pretendemos lo contrario: romper una lanza en oposición a esa demanda. Creemos que es justo que se lance este tajante criterio al ruedo de los pareceres.

Es chocante el espectáculo ofrecido por muchos jóvenes profesores de EGB que toman la palabra en asambleas de estos enseñantes o que publican escritos en periódicos y revistas, exigiendo la jubilación forzosa anticipada, añadiendo, no sabemos si de buena o de mala fe, que al hacerlo interpretan el sentir de todos sus compañeros. Más hacen otros, que se arrogan la representación de todo el Magisterio al elevar solicitudes pidiendo la jubilación antedicha. Sentimos curiosidad por saber a cuántos representan en realidad esos señores. De seguro que a pocos mayores de cincuenta años.

Presentan el logro de esa petición como una gran conquista que colmaría, dicen, las aspiraciones del colectivo docente, cuando en realidad no es ni lo uno ni lo otro.

SOLUCIONAR EL PROBLEMA

En todas las esferas las reivindicaciones las efectúan los interesados. En este caso no sólo no las hacen éstos, sino que los que las realizan en su pretendido nombre ni siquiera les han consultado sobre ese particular.

Lo que en realidad se pretende con esa medida no es ni más ni menos que resolver el arduo problema de tanto joven profesor de EGB en paro. Parece como si se quisiera culpar a los mayores de las dificultades de ésos. No quieren darse cuenta de que es una mala solución, para muchos, la *jubilación anticipada* y de que esta situación también a ellos les llegará. Sólo piensan en resolver su problema inmediato.

Se arguye, en pro de la jubilación forzosa a los sesenta y cinco años, que el maestro veterano se encuentra desfasado. Este argumento carece de valor persuasivo, pues aparte de que la mayoría de ellos poseen estudios medios, y aun superiores, de planes que nada tienen que envidiar a los actuales, han superado después oposiciones, pruebas y cursillos, han ido perfeccionándose con estudios, lecturas y prácticas. Y luego está la experiencia. ¿Es que van a decir que esta «madre de la ciencia» no tiene mérito y valor?

A propósito del estado físico de las personas de edad avanzada, dice muy acertadamente Juan Manuel de la Fuente en «El País» de 11-XII-1980: «Como consecuencia de los adelantos de la medicina y del creciente bienestar de la población, los individuos, en los países industrializados, llegan a edades avanzadas en mejores condiciones físicas y mentales. Esto hace que aunque existe una tendencia a anticipar la edad del retiro para los trabajos más penosos, como una conquista social, por otra parte se está produciendo el fenómeno contrario: la ampliación del límite de esa edad, sobre todo en los sectores en que el retiro comporta un descenso sustancial en el ingreso de las personas afectadas.»

Corrobora lo anterior el hecho de que en Estados Unidos, en 1978, se aprobó una enmienda por la que se retrasa la edad de jubilación forzosa a los setenta años. Y en la Unión Soviética se estimula a los trabajadores, retirados en buenas condiciones físicas, a reincorporarse al trabajo a fin de recuperar para la sociedad su contribución al proceso productivo. En algunos países hispanoamericanos, entre ellos Argentina, a los maestros que llegados a la edad de jubilación optan por seguir en activo se les asigna una gratificación como premio.

El pretender obligar a jubilarse sin remisión a una persona en buen estado físico y mental es un atentado a un elemental derecho humano: el derecho al trabajo. Este no es sólo derecho como medio económico de vida, sino que es un derecho biológico, en cuanto responde a una necesidad del organismo humano. Los perfiles de este fenómeno los describe muy bien Paul C. Jagot en su obra «Los secretos del éxito», cuando escribe: «El hombre normal actúa voluntariamente y toma gusto a la acción, porque en esta afirmación de su personalidad se siente vivir con una intensidad máxima, antitética de la inmovilización final. El fin, el objeto de la actividad son, aunque no lo parezca, secundarios: el motivo inicial es la tendencia al ser y el horror a no ser. Todo individuo bien constituido, aunque sea riquísimo, experimenta la necesidad de actuar, como siente el hambre y la sed, y esa necesidad manifiesta, como las otras dos, el instinto de conservación.»

Si a la inactividad, la marginación social y soledad a que la sociedad condena al jubilado se une la estrecha situación económica, tenemos la consecuencia lógica para éste: amargura, depresión, angustia, sensación de abandono, enfermedad y, sin tardar, la muerte.

De entre todos esos factores pensamos que el más perjudicial, y peor de corregir, es el económico. ¿Acaso se han detenido a analizar quienes están solicitando ese retiro obligatorio y anticipado cuál es la verdadera situación de sus compañeros en pasivo? Los que se jubilaron en 1972 perciben su pensión en base al coeficiente 2,9. ¿Cuántos de los en activo somos conscientes de que en 1977 se suprimieron dos pagas extras a los jubilados, lo cual supone una merma de 8.000 pesetas mensuales? Otra contrariedad es que si se jubilaran antes de 1985 percibirían de parte de la Mutualidad el 30 por 100 del sueldo que tenían en 1978. Además, está el factor negativo que supone la falta de incremento adecuado de las pensiones en el andar del tiempo. Mientras a los en activo les corren periódicos aumentos de sueldo, no existe la debida correspondencia en el incremento de las pensiones.

REIVINDICACION

Como se observa, la desproporción entre el sueldo de un activo y el de un pasivo es enorme. Si alguna reivindicación debe mantenerse en justicia, es esta de mejorar las condiciones económicas de los retirados. No obstante, en huelgas, asambleas, escritos, se silencia, no se incluye en la lista de peticiones, quizá porque no es hoy el problema de los peticionarios. La demanda que no falta nunca es la de adelantar la edad de jubilación, sin parar mientes en la situación que les aguarda a esos compañeros. ¿Dónde quedan esos grupos de «progres», esas «vanguardias revolucionarias», esos pretendidos «representantes» de la clase docente a la hora de la verdad de recabar justicia? ¿Por qué esos adelantados de la equidad no piensan en los demás? Lo único que hacen es dorar la píldora dedicando las consabidas expresiones paternalistas: «Bien se merecen el descanso», «el recuerdo imperecedero», «el rendido homenaje».

Ya sabemos que si las condiciones económicas de los jubilados fueran justas, habría muchos que se decidirían a dar ese paso; pero aun así quedarían otros que por amor a la profesión y por hallarse en óptimas facultades físicas y mentales preferirían permanecer en activo. Y contra la voluntad de éstos, aun en el caso primero, no se podría ni debería atentar. Pero, como hemos dicho, se da la oprobiosa circunstancia de la deficiencia económica de los retirados, lo que añade iniquidad a la irreflexiva pretensión del retiro anticipado y obligatorio.

Hay una circunstancia que, a nuestro juicio, es un impedimento para decretar la referida jubilación forzosa anticipada: el hecho de que al ingresar en el Magisterio se hizo con la condición del retiro a los setenta años. Esto es como un contrato que se estipuló con el Estado. Eso no se puede alterar si una parte no está conforme. En este caso, la parte perjudicada podría recurrir a los tribunales.

Pensamos que hay una conveniente manera de resolver este problema, y que dejaría satisfechos a unos y a otros: establecer el retiro voluntario a los sesenta y cinco años de edad y treinta años de servicios con las mismas condiciones que a los setenta. Esto sería más justo.

Además, deberíamos presionar todos los profesores de EGB para conseguir lo siguiente:

1.° Que todas las retribuciones complementarias sean incorporadas a la base reguladora.

2.° Que los mutualistas percibieran el porcentaje de los ingresos que tengan el día de su jubilación.

3.° Que a los que se retiraron con el coeficiente 2,9 se les asigne el 3,6, que en justicia les corresponde.

4.° Derogación de la disposición de 1977 por la que se suprimen a los pasivos las dos pagas extras que venían percibiendo.

Mientras no se consiga mejorar las condiciones económicas de los profesores de EGB jubilados no hay fuerza moral para reivindicar su retiro forzoso anticipado. Si se resolviere ese problema sería bastante seguro que la gran mayoría optaría por la jubilación. La prueba está con lo que ocurrió en 1967, cuando se decretó el retiro voluntario a los sesenta y cinco años y treinta y cinco de servicios con el 80 por 100 del sueldo (como hoy a los setenta). A los sesenta era con el 60 por 100. Como entonces no había retribuciones complementarias, estaban las dos pagas extras y la pensión de la Mutualidad no fue congelada, la inmensa mayoría se acogió a esta modalidad. En la Administración cundió la alarma por el gasto que suponía. El referido decreto fue derogado en breve plazo.

Compañeros jóvenes: No dejo de comprender y lamentar el difícil problema del paro en que os encontráis inmersos. Creedme al deciros que deseo su pronta y satisfactoria solución. Al tomar la pluma lo hago como legítima e insoslayable defensa. Al ejercitar ésta no pretendo, ni deseo, que la solución de nuestros problemas se haga en detrimento de vuestros legítimos intereses

MEJOR REMEDIO

Existen medios eficaces y justos para remediar el paro de los enseñantes. Esos pasan por la ampliación de la plantilla. Hay todavía centenares de miles de niños mal escolarizados o sin escolarizar. De aquí podrían salir multitud de plazas. Otra medida que debería tomarse es la de reglamentar el acceso a la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB mediante un ingreso con limitación de plazas, de modo semejante al plan de Marcelino Domingo en 1931.

En España el porcentaje de funcionarios de la Administración del Estado respecto de la población activa es muy bajo en comparacióna los países de la Comunidad Europea y a otros países desarrollados. En Francia es del 10,7 por 100; en Alemania, del 9,6; en Gran Bretaña, del 9,2; en Italia, del 9. En España es del 3,2 por 100.

Es en estos frentes donde debemos dar la batalla si de veras deseamos atajar el fantasma del paro entre los funcionarios del Estado.

José Antonio MARTINEZ MENDILUCE

Texto del decreto de jubilaciones negociado por FETE-UGT y FESPE, asumido por el Ministerio de Educación

ARTICULO 1.°

La jubilación forzosa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se declarará de oficio al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años de edad.

ARTICULO 2.° (Normas financieras)

Disposiciones transitorias

Primera. No obstante lo dispuesto en el artículo primero, los funcionarios que en la fecha de entrada en vigor del presente decreto-ley tengan cumplidos sesenta o más años de edad podrán optar entre continuar en el servicio activo hasta cumplir los setenta años de edad o solicitar su jubilación forzosa, si han alcanzado la edad de sesenta y cinco años y, en este último caso, la determinación de la pensión de jubilación, y, en su día, en favor de sus familias, se efectuará incrementando a las bases reguladoras el importe del trienio o trienios que hubieren podido completar hasta cumplir los setenta años de edad.

Segunda 1. Quienes el día de entrada en vigor del presente decreto-ley tengan cumplidos sesenta y cinco años o más de edad, o los cumplan antes del 31 de julio de 1981, podrán solicitar, en el plazo de un mes, que se les declare en situación de jubilados forzosos. Esta jubilación tendrá, en todos los casos, efectos de 31 de julio de 1981.

2. Tanto los funcionarios mencionados en el número anterior que no hayan solicitado su jubilación en el plazo señalado, como el resto a los que se refiere la disposición transitoria primera del presente decreto-ley, cuando estos últimos alcancen la edad de sesenta y cinco años, podrán, a partir del 1 de agosto de 1981, solicitar se les declare en situación de jubilación forzosa, cuando así lo estimen conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso puedan tener efectos anteriores al 1 de enero de 1982.

Disposiciones finales

Primera. Este decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente real decreto-ley.

OPOSICIONES MAGISTERIO

NUEVOS GRUPOS

MAÑANA - TARDE - NOCHE
INTENSIVOS SABADOS

- Preparación completa por especialidades.
- Todas las áreas-idiomas.
- Temario editado.
- Profesorado especializado y competente.
- Primeros números en todas las convocatorias anteriores.

24 años de dedicación exclusiva a Magisterio

ACADEMIA MAGISTER

Calle Malasaña, 14
Teléfonos 445 11 87 y 243 95 85
Metro Bilbao (salida a Malasaña)

Normas para la selección de graduados de la séptima promoción plan 1971

Acceso directo

De conformidad con lo prevenido en el decreto 375/1974, de 7 de febrero, por el que se fijan las normas para el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y a fin de establecer el procedimiento para llevar a cabo la selección de graduados de la séptima promoción, que han alcanzado en el curso 1979-80 el título de diplomado, previsto por el real decreto 1381/1972, de 25 de mayo, con derecho a ingresar en el referido Cuerpo por el sistema de acceso directo, el Ministerio de Educación está ultimando las normas correspondientes, según ha podido saber ESCUELA ESPAÑOLA de fuentes bien informadas.

En la orden ministerial correspondiente se fijará el número de plazas que se asignan para el ingreso directo de la referida promoción, equivalente al 10 por 100 del número de alumnos de la misma que alcanzaron en el curso 1979-80 el citado título de diplomado, establecido en el decreto de 25 de mayo de 1972, anteriormente aludido.

Cuando la orden correspondiente se inserte en el «B.O. del Estado», las escuelas universitarias, al dar cumplimiento a lo prevenido en la orden de 30 de junio de 1975, sobre calificación final de los alumnos que terminaron en las mismas sus estudios en el curso 1979-80, expondrán en los respectivos tablones de anuncios, caso de no haberlo ya efectuado, y por un período de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación oficial, para la necesaria publicidad y alegaciones, la relación de los alumnos graduados en el curso 1979-80, con su correspondiente calificación final de carrera, haciendo constar, en su caso, aquellos en cuyo expediente académico figuren uno o más suspensos, a efectos de lo establecido anteriormente.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo a que anteriormente nos hemos referido, las escuelas universitarias remitirán a la Dirección General de Personal copia certificada de la relación expuesta en el tablón de anuncios, adjuntando, en su caso, las alegaciones que se hubieran formulado, así como propuesta ordenada de mayor a menor puntuación de aquellos diplomados que, contando con una puntuación media final de carrera igual o superior a ocho y no figurando ningún suspenso en su expediente personal de los estudios de la misma, y que hubieran finalizado éstos en el período de escolaridad mínima señalado en el plan 1971, tengan cabida en el número de plazas que a cada uno de los referidos centros para el acceso directo al Cuerpo de Profesores de E.G.B.

A esta propuesta se acompañarán las certificaciones académicas personales, que comprenderán las calificaciones del expediente académico y la nota final de carrera alcanzada por cada titulado, conforme a lo dispuesto en el número 5.° de la orden de 30 de junio de 1975, que dice así: «La calificación final, con aproximación hasta la milésima, se obtendría sacando la nota media de las cuatro notas medias parciales siguientes: una, de los semestres 1.° y 2.°; otra, de los semestres 3.° y 4.°; otra, de los semestres 5.° y 6.°, y otra de los períodos de prácticas. Y todo ello teniendo en cuenta lo determinado en los apartados 2.°, 3.° y 4.° de la misma orden, que dicen así: «Apartado 2.°: Serán calificados de cero a diez todas las asignaturas, incluyendo las optativas. Con estas calificaciones se obtendrá la nota media por curso.»

«Apartado 3.°: Para la calificación de los períodos de prácticas se procederá de la siguiente forma: Puntuando por la comisión calificadora cada uno de dichos períodos, de cero a diez, se obtendrá la media de ambos. En esta calificación se tendrá en cuenta la actuación global del alumno, sus cualidades docentes, los seminarios de orientación realizados y la memoria-diario presentada por el alumno al finalizar cada período de prácticas. Todo ello de acuerdo con lo establecido en las instrucciones dadas por la Dirección General de Universidades e Investigación de 21 de noviembre de 1972.»

Finalmente, el apartado 4.° de la orden ministerial de 30 de junio dice así: «El alumno oficial deberá ser calificado en el curso académico para el que se matriculó. Para ello no se tendrá en cuenta el «no presentado» en la convocatoria de junio, pero sí en la de septiembre, en la que de no presentarse de nuevo será calificado de suspenso.»

La dicción «no presentado» ha traído como consecuencia diversas críticas, pues existen momentos y situaciones jurídicas de algunos estudiantes que se han visto perjudicados, ya que no se han tenido en cuenta, al momento de calificar sus expedientes académicos, las excepciones previstas en el real decreto-ley de 16 de junio de 1976 («B. O. del E.» del 18 de junio) sobre garantías para el funcionamiento institucional de la Universidad. Tales excepciones son las motivadas por los supuestos de enfermedad, cumplimiento del servicio militar obigatorio u otra causa acreditada que merezca análoga consideración a juicio de la junta de facultad o escuela. Por ello sería conveniente, con la finalidad de no perjudicar a nadie, que cuando llegue el momento de exponer las relaciones de los alumnos que reúnan las condiciones que exige la ley para ser seleccionados por la vía de acceso directo se estudien uno a uno todos los expedientes académicos, así como sus circunstancias, principalmente las referidas a aquellos alumnos que no pudieron presentarse a una determinada asignatura en las convocatorias de junio o septiembre.

Manuel RODRIGUEZ

proyecto 5/8

Una colección pensada para profesores de Preescolar y Ciclo Inicial

Brinda a los educadores:

- Estudio psicopedagógico del Ciclo
- Progresión de cada área
- Procesos de evaluación
- Objetivos, contenidos, programaciones
- Sugerencias de actividades
- Son autores los Equipos Didácticos del I. E. P. S.

1. FUNDAMENTOS SOCIALES, PSICOLOGICOS Y PEDAGOGICOS G. Pérez, E. Velasco, A. Aguado y D. de Prada
2. BASES DIDACTICAS DEL PROYECTO 5/8 G. Pérez y A. Aguado
3. EDUCACION PSICOMOTRIZ María Jesús Fernández Iriarte
4. EXPRESION PLASTICA I. Merodio
5. CONQUISTA DEL LENGUAJE S. Fernández
6. POR LA PALABRA VIVIDA AL LENGUAJE ESCRITO. FUNDAMENTACION DEL METODO DE LECTOESCRITURA "MAR DE MAPA" M. D. Valencia y M. P. de Oñate
7. EDUCACION RELIGIOSA M. Navarro y E. Martínez
8. EL AREA DE EXPERIENCIAS C. Llopis y M. T. Serrano
9. SENTIDO DE LA MATEMATICA T. Cabello y P. Cela
10. EXPRESION MUSICAL R. Lorente

P. V. P. ej.: 250 ptas.

narcea, s. a. de ediciones
Dr. Federico Rubio y Gali, 89 - Madrid-20
Teléf. 254 64 84 - Distribución: 254 61 02

El reconocimiento médico escolar: una necesidad

La revista «Tribuna Médica», en su número 881, correspondiente al día 16 de enero, ha hecho pública una alarmante noticia relacionada con el reconocimiento médico de los escolares de EGB en la provincia de Burgos, que ha sido elaborada por el corresponsal de la citada publicación. Por el indudable interés que puede tener para todo el alumnado oficial y privado, publicamos a continuación el texto íntegro de la información, no sin antes recordar a la Administración que, de acuerdo con la legislación en vigor, todos los centros docentes de educación preescolar, educación general básica, bachillerato, formación profesional de primero y segundo grados, tanto estatales como no estatales, vienen obligados a establecer o a disponer de un Servicio de Medicina e Higiene Escolar con las características correspondientes. Si es cierto el dicho, que es mejor prevenir que curar, ¿por qué no se aplica la ley?

«Por los servicios de la Delegación Territorial de Sanidad, y desde el pasado mes de octubre, se viene realizando un reconocimiento escolar a todos los alumnos de primero y quinto de EGB, tanto de colegios estatales como privados, con un total de cerca de 3.000 alumnos, y la programación, hasta final de curso, abarcará los 8.000 muchachos.

Participan en la operación un médico coordinador, un oftalmólogo, un estomatólogo, un otorrino y un dermatólogo, además de tres médicos internistas (titulares de la capital por rotación), un médico titular adscrito a la Delegación, otro del Dispensario de Enfermedades del Tórax, tres ATS y el Servicio de Higiene Mental.

Entre el alumnado sometido a examen se han detectado 287 casos con anomalías en la vista, 163 del oído, 57 de la columna vertebral, 37 del corazón, 46 criptorquidias y 128 fimosis, además de enfermedades de la piel, obesidad, retraso ponderal, anomalías genitales diversas, etc. Se hace notar en el informe que los defectos dentales llegan casi al 80 por 100 de la población escolar, y en la vista se han detectado defectos de refracción bilateral, inluso fuertes, que habían pasado desapercibidos, y en defectos auditivos ha predominado a la más variada gama de cuerpos extraños.

Los médicos internistas han detectado un buen número de anomalías de la columna vertebral, con diversas desviaciones, cuyo tratamiento se presenta propicio. Los parámetros de talla y peso de los escolares, en su gran mayoría (un 88 por 100) corresponden a su edad.

Finalmente, y en parangón con exámenes de cursos anteriores, ha disminuido ligeramente el número de anomalías de los distintos órganos y aparatos del organismo humano. Ni que decir tiene que esta campaña de reconocimiento médico escolar encierra un interés extraordinario, sobre todo desde el sector preventivo y como actuación inmediata en la solución de casos que, transcurrido determinado período de tiempo, presentarían dificultades o, quizá, irreversibilidad.

F. F. M.»

Adjudicación de la ampliación de las vacantes resultas de los concursos de 1980

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 17 de octubre de 1980 («BOE» de 28 de noviembre), por la que se anuncian vacantes primeras resultas que deben ser cubiertas en los concursos de traslados resueltos en 1980.

Esta Dirección General ha dispuesto:

I. Adjudicación de destinos

Se publica la adjudicación definitiva de destinos de los turnos consorte y voluntario, obtenidos por los concursantes que solicitaron las plazas primeras resultas anunciadas por resolución de 17 de octubre de 1980 («BOE» de 18 de noviembre), en la forma que figura en el anexo I de la presente y correspondientes a los concursos general, restringido y párvulos (1).

II. Eliminación de vacantes

Por no proceder su provisión se eliminan las siguientes plazas:

1. Concurso general:

Provincia de Badajoz.— Castilblanco; Ayuntamiento, el mismo; 2.783 habitantes; dos vacantes, una de consorte y otra del voluntario suprimidas por orden ministerial de 11 de agosto de 1980.

Puebla de Sancho Pérez; Ayuntamiento, el mismo; 2.783 habitantes; una vacante de consortes por la misma causa que la anterior.

Quintana de la Serena; Ayuntamiento, el mismo; 6.171 habitantes; una plaza de consortes por la misma causa que la anterior.

Valverde de Llerena; Ayuntamiento, el mismo; 1.527 habitantes;una plaza de consorte por la misma causa que la anterior.

Valle de la Serena; Ayuntamiento, el mismo; 2.460 habitantes; una plaza de consorte por la misma causa que la anterior.

Provincia de Ciudad Real.— Daimiel; Ayuntamiento, el mismo; 17.995 habitantes; una plaza de consortes por supresión.

Villarrubia de los Ojos; Ayuntamiento, el mismo; 9.170 habitantes; una plaza de consorte por supresión.

Provincia de Pontevedra.— La Seca; Ayuntamiento, Poyo; 90 habitantes; una plaza de consorte por integración en el colegio nacional de Lourido.

2. Concurso restringido:

Provincia de Badajoz.— Zafra; Ayuntamiento, el mismo; 11.583 habitantes; una vacante de consorte suprimida por orden ministerial de 11 de agosto de 1980.

III. Desestimación de peticiones

Se desestiman las peticiones, relacionadas por orden alfabético de apellidos de los profesores que las han formulado, por las causas que se indican y que figuran en el anexo II; asimismo en este anexo se incluyen las peticiones fuera de plazo (2).

IV. Compatibilidad de concursos

Los profesores de EGB que obtengan destino por la presente, y, al mismo tiempo participen en los concursos de traslados convocados en 15 de diciembre de 1980 («BOE» del 19), podrán presentar desestimiento a su participación en éstos, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta resolución; caso de no efectuarlo se entenderá optan por la plaza que puedan alcanzar en cualquiera de los concursos de este año, quedando automáticamente anulada la adjudicación de destino efectuada por la presente.

V. Toma de posesión

La posesión de los destinos obtenidos tendrá lugar ante los organismos correspondientes, en primero de septiembre de 1981, si bien los efectos administrativos lo serán con fecha de primero de septiembre de 1980.

VI. Recursos

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1981

EL DIRECTOR GENERAL

(1) La adjudicación definitiva de destinos de los turnos consorte y voluntario que figuran en el anexo I al que se refiere esta información, ya ha sido publicado por ESCUELA ESPAÑOLA (véase página 15 del número 2.561 de fecha 22 de enero).

(2) Igualmente, el anexo II, reclamaciones desestimadas, se ha publicado en el mismo número y página de ESCUELA ESPAÑOLA reseñado anteriormente.

Comunicado de la comisión gestora

El Magisterio, contra la adicional quinta

El día 28 de enero se celebró en Madrid una asamblea de maestros (jubilados y en activo) al objeto de estudiar la fórmula más idónea para aunar esfuerzos y emprender las oportunas acciones contra el contenido de la disposición adicional 5.ª de la ley de Presupuestos para 1981 («BOE» de 30 de diciembre de 1980), que tan injusta y gravemente daña a todos los mutualistas y beneficiarios de la antigua Mutualidad de Enseñanza Primaria, integrada hoy en el Fondo Especial de MUFACE, al fijar (la dicha adicional) las cuantías de las prestaciones que estaban en vigor en 31 de diciembre de 1973.

La asamblea fue muy concurrida y se recibieron cartas y telegramas de apoyo desde otros lugares de España. En un ambiente de gran solidaridad y decidida voluntad de afrontar, con toda energía, esta agresión, que conculca derechos legítimos, derivados de pagos de cuotas y obligatorios hasta 1976, se determinó por unanimidad de los asistentes **iniciar la acción legal que corresponda en este caso,** a fin de que se restablezca la justicia, y para ello la asamblea, asimismo, acordó:

1. Constitución de una Junta general de afectados que deseen emprender la dicha acción legal contra la adicional 5.ª

2. Nombramiento de una comisión gestora provisional, que quedó formada por ocho miembros (cinco maestros en activo y tres maestros jubilados), con las siguientes funciones y responsabilidades:

2.1. Consultar a abogados sobre la naturaleza de la acción legal, las posibilidades reales de éxito y el presupuesto económico de la operación.

2.2. Convocar, una vez hecha la anterior consulta, nueva Junta general para que los afectados determinen, democráticamente, si se sigue la acción, la creación de la comisión definitiva, etc.

2.3. Extender la llamada, mediante los diversos canales de información, al resto de compañeros de Madrid y provincias, para que se adhieran el mayor número de ellos a este empeño.

2.4. Abrir una cuenta bancaria.

2.5. Fijar una dirección postal.

En la asamblea se recogió la dirección de los afectados que, voluntariamente, se adhirieron en el acto, y cada uno entregó cien pesetas para los primeros gastos.

Esta comisión gestora provisional hace un llamamiento general a todos los compañeros y compañeras que tengan interés en sumarse a esta acción. Pueden dirigirse a Carlos Cermeño, colegio público Javier de Miguel, calle Puerto de Viñamala, 11, Madrid-18, manifestando su conformidad e indicando nombre, apellidos, domicilio y situación profesional.

Madrid, 30 de enero de 1981. Por la comisión, Antonio del Molino Gascón.

Suscripción con el 25 % de descuento

COLECCION
PRACTICA EDUCATIVA

Un volumen cada mes (Doce títulos al año)

PRECIO ANUAL DE SUSCRIPCION: 2.000 PTAS.

P.V.P.: 225 ptas. (152 págs.)

1. **COMO ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PRACTICO Y PREPARAR A DIARIO LA ACTIVIDAD ESCOLAR,** por Bartolomé Rotger Amengual.

Una obra sencilla y práctica, que tiene como propósito fundamental ayudar al profesor y al equipo de profesores en la preparación de su actividad educativa. En una serie de operaciones concentra todos los puntos a tener en cuenta para la elaboración de un buen plan de trabajo, acompañando cada operación con un ejemplo concreto para facilitar su comprensión.

P.V.P.: 200 ptas. (112 págs.)

2. **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LA EDAD PREESCOLAR,** por Rosalía Elena Aranda.

¿Qué hacer con el párvulo fuera del aula? ¿Cómo integrar dentro de la clase todos los influjos que recibe el niño del exterior? ¿Cómo despertar el interés del niño de preescolar a fin de que asimile mejor los contenidos educativos de la escuela? A estas cuestiones pretende dar solución esta obra.

P.V.P.: 200 ptas. (120 págs.)

3. **DESARROLLO PSICOLOGICO DEL NIÑO MENOR DE SEIS AÑOS,** por María Jesús Ortega.

Para mejorar los resultados escolares no basta con perfeccionar los métodos y las técnicas pedagógicas. Es imprescindible también adaptarlos a la manera de ser del alumno. Este volumen pretende ayudar a los profesores de EGB a conocer los factores psicológicos del comportamiento de los alumnos en esa etapa tan difícil que abarca preescolar y el ciclo inicial.

La colección *PRACTICA EDUCATIVA* se inicia con estos tres primeros volúmenes. Se ha concebido como una ayuda al profesor en su quehacer diario en la clase, desde una perspectiva científica y operativa

BOLETIN DE PEDIDO

Don ....., domiciliado en calle ....., núm. ....., población ....., provincia ..... desea recibir a reembolso:

..... ejs. de COMO ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO
..... ejs. de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
..... ejs. de DESARROLLO PSICOLOGICO DEL NIÑO (63)

Editorial Escuela Española, S. A.
Mayor, 4, 1.º MADRID-13. Teléfono 222 67 64

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre ..... Apellidos .....
Domiciliado en calle ....., núm. ....., población .....,
provincia ....., desea suscribirse a la colección PRACTICA EDUCATIVA por un año y recibir los títulos ya publicados y los nueve restantes conforme vayan apareciendo. Para ello abonaré 2.000 pesetas por:

☐ Giro postal núm. ....., de .....
☐ Contra reembolso.
☐ Talón bancario. (63)

Editorial Escuela Española, S. A.
Mayor, 4, 1.º MADRID-13. Teléfono 222 67 64

Aprobados sin plaza en las oposiciones restringidísimas

Confirmando la información que ya hemos anticipado (véase página 11 del número 2.561 de ESCUELA ESPAÑOLA), todos los profesores de EGB que participaron en el concurso-oposición restringido convocado por orden de 18 de enero de 1979 («BOE» del día 9 de febrero) y consiguieron alcanzar una evaluación de cuatro puntos en la calificación global de la fase de oposición y de seis en la total resultante de la suma de los obtenidos en ambas bases y quedaron sin plaza, ingresarán en el Cuerpo de Profesores de EGB. Para ello, en estos momentos, según información a la que hemos tenido acceso, la Dirección General de Personal está elaborando la relación de opositores que se encuentran con las condiciones indicadas anteriormente.

Queremos advertir a nuestros suscriptores que la medida no afecta única y exclusivamente a los 186 maestros que figuran en el recurso de reposición interpuesto, que ha sido estimado, sino a todos los que reúnen las condiciones exigidas por el fallo.

Tan pronto se haga pública la relación de profesores afectados por esta medida se abrirá un plazo, seguramente de treinta días, para que presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria. De confirmarse esta noticia, en ESCUELA ESPAÑOLA informaremos ampliamente sobre este tenor.

Aprobación del expediente de las oposiciones, turno libre y restringido, de 1980

El expediente de las oposiciones convocadas por orden ministerial de 26 de febrero de 1980 («BOE» del 1 de marzo) se publicará próximamente, según hemos podido saber de fuentes dignas de todo crédito.

En la orden ministerial correspondiente se darán las normas para la colocación de los aprobados.

Paralelamente, se hará pública la lista general única de la promoción, que se formará ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten de dividir el número de plazas que correspondió proveer al tribunal —en cada área— por el número obtenido por cada opositor aprobado, con aproximación de hasta las cien milésimas. En caso de empate decidirá el mayor tiempo de servicios interinos o de contratado si los tuviere el interesado, debidamente justificados en el expediente de la oposición, y en último término, la mayor edad. En esta lista general se incluirán, entre otros, los siguientes datos: número de la lista general, provincia en que realizó la oposición y área, coeficiente obtenido, fecha de nacimiento y número de registro de personal asignado.

Subvenciones para centros de educación especial

Se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de centros de educación especial, según orden de 18 de diciembre de 1980, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de enero de 1981.

Los centros subvencionados que figuran en el anexo que se incluye con dicha orden son los siguientes:

— Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales (ANFAS), Centros San Máximo y Santa Celestina. Localidad: San Adrián (Navarra). Finalidad de la subvención: modificación. Portentaje: 60. Importe: 1.447.092.

— Entidad subvencionada: Excelentísima Diputación Provincial. Centro: Ciudad Juvenil Francisco Franco. Localidad: Sevilla. Finalidad de la subvención: construcción. Porcentaje: 60. Importe: 38.460.000 pesetas.

Nuevo sistema de pagos de haberes de clases pasivas del Estado

En el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 23 de enero se aprobó un real decreto por el que se permite el cobro, a través de cuenta o libreta ordinaria abierta en entidad financiera, a todos los pensionistas, incluso cuando sean familiares del causante, sin que por tanto dicha cuenta tenga que mantener el carácter de especial hasta ahora exigido. La medida se estima afectará a unos cien mil pensionistas y para su efectividad sólo se precisa una orden ministerial de Hacienda de inminente publicación.

Los haberes que se pueden percibir por tal procedimiento comprenden también los derivados de la inclusión en nómina por primera vez, situándose los fondos con antelación suficiente para que estén a disposición de los interesados el primer día hábil de cada mes. La disposición se encuadra dentro del propósito de simplificar los trámites administrativos y dar las mayores facilidades posibles a los interesados.

Cuando el texto del citado decreto figure en el «Boletín Oficial del Estado» se publicará íntegro en ESCUELA ESPAÑOLA para general conocimiento de los interesados.

Aprobación del expediente de la sexta promoción Acceso directo

Tenemos noticias dignas de crédito que en fecha próxima se publicará la orden ministerial correspondiente, en virtud de la cual se aprueba el expediente de la séptima promoción plan 1971, de acceso directo, cuya relación de seleccionados se publicó en el «B. O. E.» del día 31 de julio de 1980 y en el número 2540 de ESCUELA ESPAÑOLA.

Según la misma fuente de información, los efectos administrativos de los diplomados en profesorado de Educación General Básica serán de 1 de enero de 1981.

Paralelamente a la aprobación del expediente se harán públicos los números de registro de personal que correspondan a esta promoción, así como los números de la lista única general, que se forma ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten al dividir el número de plazas que hayan correspondido proveer a cada escuela universitaria.

Por último, recordamos que a la sexta promoción pertenecen los alumnos que finalizaron sus estudios en el transcurso del curso 1978-79.

Comisión para el concurso de inspectores

De conformidad con lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado y número 8 de la convocatoria del concurso de méritos, resolución de 19 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma.

Presidente: Don Angel Sastre de la Fuente, Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General en representación del ilustrísimo señor Director general de Personal.

Vocales:

Don José Antonio Palacios Garrido, Inspector Central de Educación Básica.

Don Angel Bueno Roldán, Inspector de Madrid, en representación de la Asociación Nacional de Inspectores de Educación Básica.

Doña María González Alonso, Inspectora de Madrid, en representación de la Hermandad de Inspectores de Educación Básica.

Doña Leonor Martínez García, Inspectora de Madrid, en representación de USITE.

Secretario: Don Faustino Gudín García, Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 23 de diciembre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General. («B.O. del Estado» de 30-I)

TURISMO SOCIAL - TURISMO CULTURAL

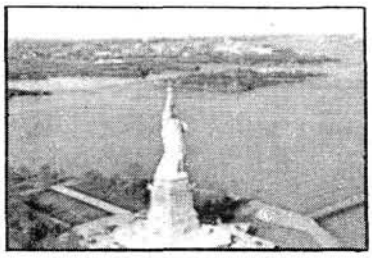

Este año puede vivir la experiencia americana.

Viaje a EE. UU. con estancias de cuatro semanas, en el seno de una familia americana, incluyendo la manutención.

Tiene la gran ventaja de que al ser usted el único extranjero en esa casa tiene que practicar forzosamente el idioma inglés.

VIAJES CULTURALES

El lugar es en el área del «Gran Filadelfia» en la costa este de los Estados Unidos.

El precio comprende billete de avión de ida y vuelta, traslados, asistencia y una excursión de dos días a Washington y Nueva York.

SALIDAS: primeros de julio
primeros de agosto

Plazas limitadas que se cubrirán por riguroso orden de inscripción. La fecha límite será el 31 de mayo de 1981.

PRECIO: 76.000 pesetas

BOLETIN DE SOLICITUD DE INFORMACION

D./D.ª.....,
con domicilio en calle/plaza....., núm. .....,
ciudad....., provincia .....,
teléfono ....., solicita folleto

Estancias en USA-Cursos
Otros cursos-Au Pair, etc.

Remitir este boletín a: **VIAJES RIVERCAR, S. A.**
Departamento Cultural. Calle Génova, 20. Teléfono 4193100. Madrid-4

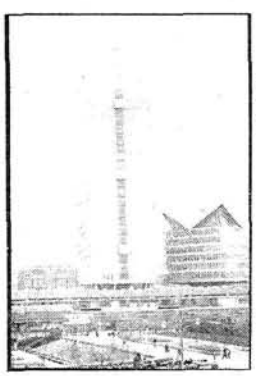

Area de Manchester.
Centro Abney Hall.
En colaboración con Byrom School of Languages.

COMPRENDE

- Estancias en familias, en pensión completa.
- 15 clases semanales.
- Billete de avión, ida y vuelta.
- Traslados.
- Cuatro excursiones de día completo y de mediodía.

SALIDAS:

Primeros de julio
Primeros de agosto

CURSOS DE INGLES EN INGLATERRA

PRECIO: 85.000 pesetas

La fecha límite de inscripción será 31 de mayo de 1981.

OTROS CURSOS: ★ Irlanda. ★ Francia. ★ Alemania. ★ Aur Pair en Inglaterra (cuidado de niños y labores de casa con remuneración).

BOLETIN DE SOLICITUD DE INFORMACION

D./D.ª.....,
con domicilio en calle-plaza....., núm. ....
ciudad....., provincia .....,
teléfono ....., solicita folleto

Estancias en USA-Cursos
Otros cursos-Aur Pair, etc.

Remitir este boletín a: **VIAJES RIVERCAR, S. A.**
Departamento Cultural. Calle Génova, n.º, 20 (Madrid-4). Tel. 4193100.

Nombramientos de Educación Especial y Sordomudos

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, con carácter temporal y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos escolares con reserva de la escuela de procedencia de régimen general si la hubiere, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de las Juntas de Promoción Educativa a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial.—Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre (»Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre) y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 (»Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del Título, Diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, o de Licenciado en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía— Subsección de Educación Especial.

TEMPORAL

Provincia de Albacete

Don Eloy Francisco Marcilla Piqueras, provisional de la provincia de Albacete, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre) en el Centro de Asistencia y Educación Especial «ANIC», de Albacete-capital, dependientes de la Junta de Promoción Educativa «Asociación Nacional de Inválidos Civiles».

Provincia de Granada

Doña María del Carmen Vargas Guerrero, provisional de la provincia de Granada, para una unidad creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1977) en el Centro Psicopedagógico «Purísima Concepción», de Granada-capital, carretera Pulianas, 55, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante por excedencia de doña Aurelia Cuadros Serna.

Provincia de Málaga

Doña Olga de Linares Von Schmiterlow para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 6 de julio de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) en Málaga-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Psicopedagógico «Dulce Nombre de María», en la vacante de doña María del Carmen Marcos Cañadas.

Provincia de Navarra

Doña María Victoria Solano Urmendia, provisional de la provincia de Navarra, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 (»Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), en la escuela de Enseñanza Especial de Pamplona, dependiente del Consejo Escolar Primario «Ermitaza». Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1967 (»Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Provincia de Oviedo

Doña María del Carmen Alvares Benavides, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Don Manuel Alvarez Geijo, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña Raquel González Sánchez, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña María Elva Iglesias Fernández, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Don Silvano Lanlioda García, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña María Argentina Martínez Ordía, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada, por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «San Cristóbal», de Avilés, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña María Luisa Espasgo González, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1976) en el Centro de Educación Especial de Latores-Finca Fontanilla, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de doña Elena Martínez Ormazábal.

Doña María Luisa Gutiérrez Rodríguez, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) en el Centro de Educación Especial de Latores-Finca Fontanilla, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de doña María del Carmen Menéndez Alvarez. Sin reserva de la escuela de procedencia por ser Junta de Promoción Educativa.

Doña Adolfa Amalia Magdalena Fernández, provisional de la provincia de Oviedo, para una unidad creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), en el Centro de Educación Especial de Latores-Finca Fontanilla, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de doña Ana María Menéndez Alvarez, sin reserva de la escuela de procedencia por ser de Junta de Promoción Educativa.

Junta Promoción Educativa «Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús»

Colegio Especial *«Inmaculada Concepción», de Mieres.*—Unidades creadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 (»Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre):

Doña María de las Mercedes Blanco García, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña Carmen María Canteli del Miró, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña Julia Canuria Bayón, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña María Berta Díez Ordóñez, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña María del Carmen Linares Quintana, procedente de Bres-Turamundi (Oviedo).

Doña Montserrat Quince Fenjul, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña Lucía Temprano Hernández, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña Margarita Vera Quijano, provisional de la provincia de Oviedo.

Provincia de Palencia

Doña María de los Angeles Infante Pescador, procedente de Valdetienda (Segovia), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 (»Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), en Osorno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santiago Apóstol» —ASPANIS—, en la vacante de doña Ana María del Río Sendino.

Doña Olcia Lara Martínez, procedente de Venta de Baños (Palencia), Educación Especial, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977 (»Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978) en Palencia-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santiago Apóstol» —ASPANIS—, en la vacante de doña Rosa María Riaño Reyero.

Provincia de Pontevedra

Doña María Graciela Coello Domínguez, provisional de la provincia de Pontevedra, para una unidad creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 (»Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Centro de Educación Especial «Saladino Cortizo», de Vigo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Municipal de Vigo».

Provincia de Santander

Doña María del Pilar Alonso Gallo, excedente, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1977), en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza, en la vacante de doña Victoria Arce Olmos.

Doña Ana María Arrieta Mendiburu, procedente de Cestona (Guipúzcoa), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1977), en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de doña Rosa María Urtiaga González.

Don Federico Emilio Cuadrado Tazón, provisional de la provincia de Santander, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (»Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña María de los Angeles Fernández Cobo, provisional de la provincia de Santander, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (»Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña María Elisa Palmeiro Mañoño, provisional de la provincia de Santander, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1977), en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de doña Adela Alonso Gallo.

Provincia de Toledo

Doña María Remedios Montalvo Garrobo, provisional de la provincia de Toledo, para una unidad creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1976, en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Blanca», de Toledo-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», en la vacante de doña Carmen Ramírez Aguilar.

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Granada

Don Manuel García Piazas, procedente de Tijoco de Abajo (Santa Cruz de Tenerife), en la unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 (»Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) en la clínica «San Rafael», de Granada-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1978 (»Boletín Oficial del Ministerio» de 18 de septiembre).

Don Asensio Navarro Ridao, procedente de Granada-capital, en la unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 (»Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) en la clínica «San Rafael», de Granada-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1978 (»Boletín Oficial del Ministerio» de 18 de septiembre).

Provincia de Madrid

Doña María de los Llanos León Sánchez, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 (»Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía», de Madrid-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de enero de 1978 (»Boletín Oficial del Ministerio» de 13 de marzo).

Doña Rosario Martín Serrano, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 (»Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía», de Madrid-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1978 (»Boletín Oficial del Ministerio» de 8 de enero de 1979).

Doña María Rosa Zarza Cano, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 (»Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), en el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía», de Madrid-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de enero de 1978 (»Boletín Oficial del Ministerio» de 13 de marzo).

Doña María Josefa Román Barrio, procedente de Cortegana (Huelva), en una unidad creada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1976 (»Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1977), en Madrid-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 28 de febrero de 1978 (»Boletín Oficial del Ministerio» de 27 de marzo).

Doña Antonia Fernández-Pérez de Madrid, provisional de la provincia de Madrid, en una unidad creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 (»Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), en Madrid-capital, calle General Oraa, 55, dependiente del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 26 de diciembre).

Don Francisco Iglesias Bellas, de Madrid-capital, en una unidad creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 (»Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), de Madrid-capital, calle General Oraa, 55, dependiente del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 26 de diciembre).

Doña Concepción Jacob Castillo, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1977 (»Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) en Madrid-capital, calle General Oraa, 55, dependiente del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 30 de noviembre de 1977 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de diciembre).

Provincia de Valencia

Doña María Amparo Borrás Alvarez, procedente de Fonelas (Granada), en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 15 de julio de 1972 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 16 de agosto de 1976 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 20 de octubre).

Doña María Teresa Cabrero de Lezcano, provisional de la provincia de Valencia, en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 15 de julio de 1972 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre).

Doña María del Carmen Carvajal García de las Heras, procedente de Jaen, en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 15 de julio de 1972 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre).

Don Rafael Mora Galiana, provisional de la provincia de Valencia, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 15 de julio de 1972 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1978 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1979).

Doña Amelia Sahuquillo Saiz, procedente de El Orista (Barcelona), en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 15 de julio de 1972 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre).

Don Alfonso Salvador Sahuquillo, provisional de la provincia de Valencia, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 15 de julio de 1972 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Cheste, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre).

Doña María del Carmen Zorita Díaz, procedente de Puebla de Farnals (Valencia), en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1964 (»Boletín Oficial del Estado» del 27) en el Centro «Villa Amparo», de Valencia-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Educación Especial». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1977 (»Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de diciembre).

Sordomudos.—Orden ministerial de 18 de enero de 1958 (»Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 (»Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos o de Profesor Especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición, y éstos hacen constar que se encuentran, además, en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica.

TEMPORAL

Provincia de Santander

Doña Adela Alonso Gallo, procedente de Parayas-Maliaño-Camargo (Santander), para la unidad creada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (»Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre) en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña Victoria Arce Olmos, procedente de Parayas-Camargo (Santander), para la unidad creada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (»Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre) en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña Emiliana Ponce Helguera, procedente de Parayas-Maliaño-Camargo (Santander), para una unidad creada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (»Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre) en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Doña Rosa María Urtiaga González, procedente de Parayas-Maliaño-Camargo (Santander), para una unidad creada por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (»Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre) en el Centro de Educación Especial «Parayas», de Maliaño-Camargo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Provincia de Toledo

Doña María Begoña Esquibel Aztelarra, de Toledo-capital, Educación Especial, para una unidad creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Blanca», de Toledo-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Provincial de Toledo».

Doña Eloya Lezarda Ugarte, de Toledo-capital, Educación Especial, para una unidad creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Blanca», de Toledo-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Provincial de Toledo».

Don Amancio Sánchez-Caro Gómez, provisional de la provincia de Toledo, para una unidad creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Blanca», de Toledo-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Provincial de Toledo».

Doña María del Carmen Sesé Poisat, provisional de la provincia de Toledo, para una unidad de Hipoacúsicos creada por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Blanca», de Toledo-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Provincial de Toledo».

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos, en cuanto a la toma de posesión, a lo que se dispone en el artículo 41 del vigente Estatuto del Magisterio: —1 de septiembre de 1981— Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Director general, *Fernando Lázaro Bonilla.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados Provinciales del Departamento.

(«B. O. del E.» de 26 de enero)

Registro de Entidades Religiosas

El artículo quinto de la ley Orgánica de Libertad Religiosa determina la creación, en el Ministerio de Justicia, del Registro de Entidades Religiosas, y la disposición final de la citada ley autoriza al Gobierno a dictar, a propuesta del Ministerio de Justicia, las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la organización y funcionamiento del mismo. En consonancia con este precepto, a propuesta del ministro de Justicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1981, aprobó el real decreto 142/1981, que se inserta en el «BOE» número 27, correspondiente al día 31 de enero.

¡MUY IMPORTANTE!
Pegatinas adhesivas para recaudar fondos Viaje fin de curso. Humorísticas, graciosas
DIPLOMAS
Con el membrete del colegio aumentará la personalidad del mismo. INFORMES GRATIS Y SIN COMPROMISO: LA CULTURAL ALCIRA (Valencia)

LIBRO DE MATRICULA
Y ASISTENCIA PARA 50 ALUMNOS
5.ª edición - P. V. P., 150 ptas.
Editorial Escuela Española, S. A.
Calle Mayor, 4. MADRID-13

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA REVISTA
Los que ya sean suscriptores no deberán rellenar este boletín
ESCUELA ESPAÑOLA
Nombre .....
Primer apellido .....
Segundo apellido .....
Calle ..... Núm. .....
Localidad ..... Provincia .....
Desea suscribirse a la revista ESCUELA ESPAÑOLA.
Precios de suscripción ☐ Año: 1.600 ptas. ☐ Semestre: 950 ptas.
El importe lo abonará: ☐ Contra reembolso. ☐ Giro postal.
NOTA.— Suscripción contra reembolso, se incrementará en 75 pesetas por gastos de envío.
Envíe este boletín a
Calle Mayor, 4. MADRID-13. Tels. 222 67 64/232 46 60

MANUAL PRACTICO DE LEGISLACION PARA LA EGB
Autor: M. Rodríguez Martín
INDICE GENERAL
Cap. I.—Reglamento de Régimen Interior de un centro de EGB, claustro de profesores, consejo asesor y adscripción de grados.
Cap. II.—Función directiva.
Cap. III.—Participación de los padres en la comunidad educativa.
Cap. IV.—Delegaciones provinciales.
Cap. V.—Escuelas hogar.
Cap. VI.—Escuelas de educación especial. Régimen jurídico.
Cap. VII.—Jubilaciones.
Cap. VIII.—Escuelas de Patronato.
Cap. IX.—El título de profesor de EGB y su incidencia profesional.
Cap. X.—Concursos de traslados y permutas.
Cap. XI.—Concentraciones escolares y su incidencia en los profesores de EGB.
Cap. XII.—Comedores escolares.
Cap. XIII.—Transporte escolar.
Cap. XIV.—Resolución de situaciones jurídico-administrativas.
Cap. XV.—La inspección técnica de Educación.
Cap. XVI.—Régimen jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza.
Cap. XVII.—Régimen económico del profesorado de EGB.
Cap. XVIII.—Pruebas de promoción escolar en la 2.ª etapa de EGB, documentación académica y enseñanza de adultos equivalentes a la EGB.
Cap. XIX.—Diversas situaciones jurídicas que tienen aplicación práctica para alumnos, directores y profesores de EGB.
Cap. XX.—Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Cap. XXI.—Régimen disciplinario de los funcionarios.
Anexo I.—Ley orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.
Anexo II.—Dirección y teléfonos de los principales servicios del Ministerio de Educación.
Anexo III.—Organigrama de la Dirección General de Educación Básica.
P.V.P.: 750 ptas. (384 páginas)
Editorial Escuela Española, S. A.
Mayor, 4, 1.º Madrid-13 Teléfono 222 67 64

Nombres propios

El Colegio Municipal de San Ildefonso, de Madrid, que dirige el ilustre profesor **don Máximo Sanz Pérez**, ha celebrado la festividad de su santo patrón. Con este motivo se han celebrado diversos actos. En el aula cultural del colegio se ha inaugurado la exposición de trabajos de Taracea de los alumnos de la clase que dirige el profesor **Rafael de la Concepción Peñalver.**

Igualmente ha tenido lugar la presentación, por parte del periodista **José Altabella**, del libro «Grandes niños», editado por la Jefatura del Servicio de Loterías, y entrega de una biblioteca del colegio y premios del concurso patrocinado por dicho Servicio.

El día del santo, tras una misa celebrada en la capilla del colegio, tuvo lugar en el salón de sesiones de la Casa de la Villa un acto académico, en el que se impusieron las becas a los colegiales de nuevo ingreso, las docentes al profesorado, universitarias y sociales, así como cuatro becas de honor. También se hizo la proclamación de la concesión de las becas en metálico a alumnos de distintos estudios, hechos por diversas fundaciones, y una donación de Lotería Nacional para los alumnos que intervienen en los sorteos.

Siguiendo la tradición del ingreso simbólico de un niño como colegial de San Ildefonso, el poeta García Nieto solicitó el ingreso del niño Juan Ramón Giménez. De esta forma, el poeta de Moguer, premio Nobel, entra en el centenario de su nacimiento a formar parte de ese cuadro de honor, donde año tras año se hace el ingreso simbólico de un personaje de nuestra historia. El poeta moguereño, con su burrillo gris y peludo, su «Platero», que le acompañó por caminos y sendas del blanco pueblo onubense.

Los actos programados finalizaron con el tradicional cocidito madrileño, con asistencia del primer teniente de alcalde, **Ramón Tamames.**

Nuevas cotizaciones a la Seguridad Social durante 1981

A partir del 1 de enero de 1981 la cotización al Régimen General de la Seguridad Social para las distintas contingencias y situaciones protegidas por el mismo, exceptuadas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional, estará limitada para cada grupo de categorías profesionales por las bases mínimas y máximas siguientes:

1, ingenieros y licenciados, 43.680 y 140.460. 2, peritos y ayudantes titulados, 36.210 y 116.430. 3, jefes administrativos y de taller, 31.500 y 101.280. 4, ayudantes no titulados, 27.810 y 89.430. 5, oficiales administrativos, 25.770 y 82.860. 6, subalternos, 24.690 y 75.750. 7, auxiliares administrativos, 24.690 y 75.750.

Estas nuevas cotizaciones han sido reguladas por real decreto 133/1981, de 23 de enero, y una orden de 29 de enero que desarrolla el real decreto anterior, que se insertan ambos en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, página 2177, correspondiente al día 30 de enero de 1981.

Anuncios por palabras

■ Autoescuelas Rafael Alvarez. Plaza de Santa Bárbara, 4; Marqués de Urquijo, 40; Diego de León, 67. Más de setenta años dedicados a la enseñanza de conductores.

■ Vendo piso en Valladolid. Teléfono (91) 7301357.

■ Vendo guardería instalada, Móstoles, próxima estación Metro. Teléfonos 6133300, 6140111. Horas oficina.

■ Industrial y profesor propietario, treinta y cinco años, desea correspondencia amistosa (fines matrimoniales) con compañeras jóvenes. Apartado de Correos 18.061. Madrid.

■ Compro obras completas del duque de Rivas. Diríjanse, colegio Divina Pastora. Manzanares (Ciudad Real).

■ Propietaria definitiva, alrededores Ciudad Rodrigo (Salamanca), permutaría por provincia Valladolid o pueblos *limítrofes. Teléfono (923) 461024, ocho* a nueve tarde.

■ Se reparan toda clase relojes y se restauran antiguos. 7153043.

■ Se compra máquina escribir en buen uso. (91) 7631104 (noches).

Profesores aprobados en perturbaciones del lenguaje

ORDEN de 30 de agosto de 1980 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en perturbaciones de lenguaje y audición, convocados por Orden de 12 de junio de 1979.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en perturbaciones de lenguaje y audición, a desarrollar en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto noveno de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1979), a la que se ajusta la convocatoria de estos cursos, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores relacionados en el anexo de esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación el título de Profesor especializado en perturbaciones de lenguaje y audición, con los efectos legales que determina la ligislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

1.° Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
2.° Hoja de servicios o partida de nacimiento, en el caso de Profesores no funcionarios
3.° Papel de pagos al Estado por importe de 600 pesetas.
4.° Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid 30 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Ciencias de la Educación y del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«B. O. E.» de 2 de febrero)

ANEXO QUE SE CITA

Pamplona

Agos Marcotegui, Natividad.
Alfaro Malón, M.ª Pilar.
Alzueta Cardone, Mónica Josefina.
Barace Izcue, M.ª Teresa.
Biurrun Armendáriz, M.ª Carmen.
Burgui Ballaz, Josefina.
Bustinza Busto, Juana.
Echarri Aizcorbe, Ana M.ª.
Erro Urdániz, M.ª Vicenta.
Escudero Marco, Bernardo Jesús.
Fernández de Arcaya Ulibarri, Estefanía.
Fernández Muner, M.ª Luisa.
Galilea Santisteban, M.ª del Mar.
García Erviti, José Ramón.
García Tellechea, M.ª Carmen.
Garde Bergasa, M.ª Elena.
Gil Sebastián, Josefina.
González Izquierdo, M.ª Rosa.
Gorosquieta Borja, Venancio.
Inchusta Guembe, Victorina.
Iraizoz Sanzol, Natividad.
Iriarte Goñi, M.ª Ignacia.
Irisarri Jiménez, Jesús María.
Jiménez Remírez, M.ª del Carmen.
Labarta Calvo, Irene.
Labiano Berastegui, M.ª Teresa.
Loren Gómez, Rosario.
Micheltorena Yaben, Cristina.
Navarro Indurain, M.ª Concepción.
Palacios Sarrasqueta, Elena.
Rodríguez Mazuelas, M.ª Guadalupe.
Romero García, Javier.
Ruiz Carrillo Ramírez, M.ª Isabel.
San Martín Loitegui, M.ª José.
Sáez del Castillo, M.ª Teresa.
Soler Callen, M.ª Angeles.
Subira Bados, Rosa Felisa.
Torre Galilea, M.ª Elena.
Troncoso Hermoso de Mendoza, María Luisa.
Ugarte Ilarregui, M.ª Pilar.
Vázquez Ruiz de Larrea, M.ª Consuelo.
Villar Mata, M.ª Pilar.

Cáceres

Fuentes Tovar, Jacinto.
Navarro Blázquez, Elvira.
Rodrigo Andrés, Luis Gerardo.
Miguel Manzanedo, M.ª del Carmen de.
Gutiérrez Fernández, José Antonio.
Rodríguez Salas, José Manuel.
Fernández Rodríguez, Antonia.
Naharro Guerra, Nicasio.
Cancho Sánchez, José María.
Gallardo Acevedo, M.ª del Pilar.
Quesada Domínguez, M.ª del Carmen.
Rasero Machacón, José.
Ongallo Gil, Carlos.
Hortigón Pedregal, Fidel Angel.
Buenadicha Martín, Emiliano.
Puente Vegazo, M.ª de la Salud.
Román Maldonado, Consuelo.
Barrantes Leo, Carolina.
Sánchez Blanco, Manuel.
Silveira Fraile, Bernarda.
González Moreno, M.ª Isabel.
Pastor Villegas, Guadalupe.
Lebrijo Carrasco, Manuel.
Merchán Vega, M.ª del Pilar.
Barrantes Pérez, M.ª del Carmen.
Pérez Vergel, M.ª Josefina.
Miguel Pérez, M.ª Josefa de.
Cillán Cillán, Francisco.
Almaraz Villar, Juan José.
Lerma Pajares, Angel.
Solís Martín, M.ª del Carmen.
González Fanjul, M.ª de la Merced.
Ramos Sánchez, Anselmo.
Martín Tomé, M.ª del Carmen.
Rodríguez Burgueño, M.ª del Carmen.
García García, M.ª R.
García Guerra, M.ª Antonia.
Santillana Rodríguez, Antonia.
Navo Navo, Gregoria.
Fernández Pinedo, José M.ª
Gregorio Sánchez, Rafael.
Durán González, Manoli.
Garrido Montero, Encarnación.
Moro Barrado, M.ª del Carmen.
Dacosta Peña, Purificación.
Bermejo Casares, Ana M.ª Rosa.
Pulido Cordero, Mercedes.
Sánchez Buenadicha, M.ª del Pilar.
Sánchez Buenadicha, M.ª Victoria
Valverde Luengo, Francisco de Jesús.
Chaso Criado, Santos
Rico González, M.ª del Carmen.

CONVOCADAS OPOSICIONES A INSPECTORES DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO

O. 11-12-80 («BOE» 23 de enero)

Contestaciones al cuestionario
Entrega inmediata

OPISA

Santísima Trinidad, 23, bajo exterior izquierda
MADRID-10

CURSILLOS DE FRANCES EN PARIS

VERANO: Del 18 de julio al 31 de julio inclusive.
Del 2 de agosto al 15 de agosto inclusive.
Del 17 de agosto al 30 de agosto inclusive.

EN L'ALLIANCE FRANÇAISE DE PARIS

- Viaje acompañado por profesores de la Alianza Francesa de Tarrasa.
- Por las mañanas: Excursiones y visitas a museos y monumentos.
- Por las tardes: Dos horas de clases diarias.
- Se aceptan inscripciones de alumnos para todos los grados (previo test).
- Seguro médico para los asistentes al cursillo.
- Certificado de asistencia.
- Se admiten acompañantes de los cursillistas.
- Precio: 25.000 pesetas, incluidos viaje y estancia en París en pensión completa.
- Salidas de Madrid y Barcelona.

INFORMES E INSCRIPCIONES:
EN LA ALIANZA FRANCESA DE TARRASA
Calle Bajo Plaza, 18, 1.° TARRASA
Teléfono 203 71 64 de Barcelona

ESCUELA ESPAÑOLA
Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

EL PERIODICO QUE NECESITA EL MAESTRO, EL OPOSITOR Y EL ESTUDIANTE DE MAGISTERIO PARA ESTAR AL DIA EN LAS CUESTIONES PROFESIONALES Y PEDAGOGICAS

PRECIOS ACTUALES DE SUSCRIPCION:

ESPAÑA	EXTRANJERO
AÑO: 1.600 ptas.	AÑO: 2.550 ptas.
SEM.: 950 ptas.	SEM.: 1.400 ptas.
Por avión	
AÑO: 1.700 ptas.	
SEM.: 1.000 ptas.	

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. Mayor, 4, 1.° Madrid 13. Ap. 14.540.
Librería y suscripciones: 222 67 64.
Redacción y consultas: 232 46 60.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100